ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 «
Por un año	20.00 «
Número atrasado	0.20 «

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 13 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.297

EL SIGLO

Charlando

Vean ustedes lo que son nuestros legisladores. Avivan el apetito del público, hacen ensaladas rusas, las revuelven en presencia de todo el mundo, pero se las comen solitos en antesalas. Apenas, si en ese suplicio de Tántalo, trasciende el olor,—ó el ruido,—como sucedió ayer siendo actores los diputados Llobet y Rodriguez.

Indudablemente la elocuencia no es completa hablando y gesticulando. A veces requiere exterioridades especiales, párrafos y conceptos elaborados por el *box* ó por el *football*.

Pero esas cosas se hacen en familia, estando absolutamente excluidas las miradas y las impresiones auriculares profanas. Y ni siquiera hay equidad, pues todavia no ha expirado el eco de una manifestacion de la barra, en la que piés y manos ejercen funciones inofensivas, de puro ruido, cuando ya agita el esquilon el Presidente y viene en seguida el desalojo á título de correctivo.

***

Al diputado Flores, cuyas espinas están contradiciendo su apellido y el nombre del departamento que representa, le han aplicado la célebre fórmula balística de «si no alcanza un cañonazo tírele dos.»

Nada menos que los cinco Ministros han acudido al templo de las leyes para combatir su cismática interpelacion, y hasta se asegura que los Oficiales Mayores estaban de reten, por si acaso fuese necesario su concurso para decidir la victoria.

***

Dias pasados el comisario Gimenez, del departamento de Soriano, tuvo la bondad de honrar la administracion policial aplicándole el cepo de lazo á un muchacho llamado Marcial Gonzalez.

El sub-comisario don Fidolino Artigas dió ejemplo de humanidad y de entereza desobedeciendo resueltamente el mandato de su superior inmediato para que cometiese aquella barbaridad. No fué posible tapar el cielo con un harnero, pero invocándose este ó aquel pretexto resulta en definitiva que el empleado recto y compasivo ha sido declarado cesante. Hay que renunciar, por lo que se vé, al simpático papel de redentor.

***

Ha solicitado alojamiento para su persona, en los establos de la exposicion agrícola-ganadera, el estimable é ilustrado director de *El Departamento*, periódico que los miércoles y sábados por la tarde ilumina intelectualmente la ciudad de la Colonia.

Se le ha negado hospedaje, insinuándole que le corresponde una pocilga ó la libertad de que usan sus congéneres hozando en Punta de Yeguas.

Por mas que le contrarie esa resolucion, debe reconocer su justicia, pues el solicitante exhibia el *pedegree* que copiamos textualmente en seguida, originario del hecho de que en la lectura rápida á que obliga la elaboracion de los diarios montevideanos, de dos ediciones distintas, sin fijarnos en que se trataba de una transcripcion trasladamos á la Colonia la escena ocurrida en Treinta y Tres:

NO SEA ESTÚPIDO

El colaborador de nuestro colega EL SIGLO Fénix, es un estúpido de marca mayor, ó es un gran....

Decimos esto y le damos ese calificativo por cuanto en ese colega de fecha 5 del corriente y en la seccion á cargo del gaznápiro que nos ocupamos, encontramos lo siguiente:

«Refiere *El Departamento*, periódico de la Colonia, que el Juez departamental Dr. Martinez acaba de visitar la cárcel de aquella ciudad saliendo de allí el magistrado altamente satisfecho de las condiciones higiénicas del local.

¡Que buena racion de alfalfa merece Fénix por la transcripcion que ha hecho!

¿Nos hemos referido pedazo de zopenco á la cárcel de esta ciudad ó á la de Treinta y Tres?

¡Que estúpido habia sido Fénix! Bien merece ese colaborador (sic) un tiron de orejas, las que desde ya apostariamos á que debe tenerlas como las de un burro, dada la inteligencia que tiene para sus reproducciones.

Se ha lucido el que ha pretendido ridiculizarnos, así que aprenda bien la leccion que antecede y otra vez no se meta á pavo.

¿Ha entendido Fénix?

UNA POBLACION DESPOBLADA

Oportunamente abandonarán la Colonia seis familias, las que se retiran de esta localidad buscando donde poder vivir con mayores ventajas á las que ofrece este antro de miserias.

¿No nos calificará de pesimistas el estúpido colaborador de EL SIGLO Fénix? le decimos estúpido, porque semejante ANIMAL merece que le tratemos como lo es.

EL SEIS Y SIETE POR CUADRA

La mayor parte de los agricultores que hasta ahora han trillado, á todos les ha dado un rendimiento del seis y siete fanegas por cuadra.

¿Qué dirá á esto el estúpido Fénix?

Á EL REDACTOR DE "EL SIGLO"

Es lamentable que un diario tan sério é ilustrado como EL SIGLO, permita que en él colaboren personas como «Fénix» que están revelando la mas cínica ignorancia en sus reproducciones.

Al ilustrado Redactor de ese colega, le pedimos haga entrar en vereda al bruto Fénix, pues si en lo sucesivo no se refrena, no extrañe que lo tratemos mas rudamente y al hacerlo así, es por que sabemos quien es ese colaborador, puesto que lo conocemos.

Esperamos ser atendidos por nuestro ilustre colega.

Crea firmemente el ex-colega coloniense que no volveremos á incomodarle.

Libre y espontáneamente renunciamos á toda relacion directa ó indirecta con él, pues si bien discurrimos ó discutimos con las gentes, nuestro talento no llega á punto de comprender el idioma de los gruñidos.

Entiéndase con La Candelaria.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Juzga del siguiente modo la sesion que tuvo lugar ayer en la Cámara de Representantes:

«Tuvo lugar ayer la primera sesion dedicada á su objeto, (*interpelacion Flores*) y el Gobierno no ha encontrado delante de sí ningun punto concreto que contestar, no ha encontrado una sola fórmula de derecho sobre la cual producir el mas insignificante informe, dentro de los límites de la resolucion votada por la Cámara.

«Mucho apasionamiento, muchas divagaciones, mucho prurito de derramar palabras, coherentes ó incoherentes, con y sin ilacion de ideas; pero una argumentacion séria y fundada que versare sobre la constitucionalidad de los decretos administrativos, esta ahora no se ha producido.

«Era bastante difícil á un ministro, colocado en tales condiciones, coordinar una contestacion categórica.

«Sin embargo de la desilusion experimentada de no encontrar delante de sí sino sombras vanas, intangibles ó indeterminadas, el Ministro de Hacienda señor Vidiela concretó su contestacion al fondo mismo del asunto y puso de relieve la facultad que tiene el gobierno como poder administrador para documentar en la forma que estime mejor á sus acreedores, por concepto de cuentas derivadas de un mandato legislativo, como lo es la ley anual de presupuesto.

«Pero esta misma contestacion no ha podido formularla el ministro con la tranquilidad con que en todos los Parlamentos se escucha al representante del Poder Ejecutivo, y como hubiera debido escucharse ayer, desde que se le habia invitado á venir para que suministrase determinados informes

«Las interrupciones sin motivo, sin pretexto, sin órden, caian á cada palabra, de manera que aquello ya no parecía discusion, sino disputa.»

Luego, despues de haber aconsejado mayor órden y reposo en la discusion ulterior, el colega concluye:

«Cabe esperar, que mañana las cosas procederán en la Cámara en forma más correcta que ayer, y se llegará, en el modo de pedir y recibir los informes que se estimen necesarios, á evitar esos inconvenientes que empequeñeciendo el debate, disminuyen el alcance positivo y el resultado práctico que de la discusion de un asunto como el actual está en derecho de esperar todo el país.»

La Razon

Resume las vacilaciones que ha tenido el gobierno antes de resolver la concurrencia de los Ministros á la interpelacion del diputado Flores y concluye:

«Reputamos de todas maneras que ha sido un bien la concurrencia de los ministros al recinto de la Cámara. El país se ha ahorrado así el escándalo constitucional que habria resultado de la rebelion ministerial proyectada; y aun suponiendo que el término de la discusion sea un desencanto para la opinion pública, no tendrá ésto la importancia y gravedad que habria tenido lo otro.—Malo es, y muy malo, que las minorías despues de discutir, y aunque tengan razon, sean aplastadas por las mayorías, pero mucho peor es que se nieguen minorías y mayorías el derecho y la oportunidad de exponer sus ideas y defender contradictoriamente sus convicciones.

«En la sesion de ayer, se alzó un espantoso toletole porque un diputado calificaba de extravagantes y de absurdos ciertos decretos del Ministerio de Hacienda.—Parecia que con ello el orador ultrajaba la sacra magestad del Presidente, ó lastimaba el honor individual del Ministro.—Los que así entienden las cosas deberian ser condenados á viajar sin goce de dieta, por los países donde hay asambleas libres, ó á estar algun tiempo en reclusion leyendo anales parlamentarios de otras naciones, ó los nuestros propios, pues abundan entre ellos en las épocas mas ordenadas, y aun bajo la dominacion de los círculos mas autoritarios, manifestaciones apasionadas y radicales de la libertad del debate, sin faltar al decoro.

«¿Pero no falta al decoro el diputado que califica de extravagantes y de absurdos tales ó cuales decretos del gobierno?

«Un dia, siendo primer ministro de Inglaterra Disraeli,—Gladstone, *leader* de la oposicion, al hablar de una resolucion del gabinete, dijo que era *un acto de locura*.—Todos los stewarts de la Cámara de los Comunes se quedaron quietos, y Disraeli contestó: «esa opinion me impresiona, porque en materia de locuras reconozco que es maestro el honorable diputado!»

«Todos rieron.—Así terminan á menudo los incidentes de la palabra en las asambleas que tienen la tradicion de la libertad y la escuela de los torneos oratorios.»

Ademas el colega publica la convocatoria oficial del congreso ganadero-agrícola, excitando á todos los hombres bien intencionados para que presten apoyo á esa iniciativa—y la renuncia de algunos miembros del Consejo de Higiene encabezándola con estas consideraciones:

«Llega á su desenlace lógico el conflicto que se venía acentuando entre el Consejo de Higiene y el Gobierno.

«Se hallaba situada y bloqueada nuestra primera corporacion médica. Aquí en Montevideo, contraviniendo á los reglamentos y las leyes, se le privaba de todo conocimiento de las alteraciones graves de la salud pública, y en los departamentos los médicos de policía habian recibido órden de no contestar á los despachos telegráficos del Consejo.

«Ha triunfado el gobierno.—Queda desorganizado uno de los principales servicios administrativos.—¿Son estas las victorias á que aspira?

El Bien

Vuelve á ocuparse de la Exposicion agro-pecuaria, poniendo de manifiesto los siguientes hechos:

«A pesar del agrado que siente el visitante al detenerse entre todos aquellos productos de nuestra campaña, pecuarios ó agrícolas no puede menos de notar en ese certamen nacional la falta de muchos de los departamentos.

«¿Esta falta es culpa de las autoridades que no han puesto los medios para que los productores de esos departamentos se decidiesen á concurrir con sus hermanos al mejor éxito de la Exposicion, ó es que el desaliento ó las desconfianzas engendrados por una política indecisa y sin rumbo fijo ha hecho mirar con indiferencia al estanciero y al agricultor esa fiesta del trabajo de que tan buenos resultados puede sacar el país?

«Mucho ha de haber contribuido lo primero á la ausencia de algunos departamentos; pero no nos hagamos ilusiones, creyendo que para nada ha entrado lo segundo.

«Hay todavia en campaña algunos Jefes Políticos, que no solo no han sabido conquistar el afecto del vecindario, sino que han hecho todo lo posible por enagenárselo, ya con su mucha política, convirtiéndose en decididos agentes electorales del elemento oficial, ya por sus procederes generales más propios del pretor romano que de las autoridades departamentales de una República moderna.

«Jefes Políticos de tal carácter no pedirán nada al vecindario, que éste haga de buena voluntad, y deben haber sido inútiles agentes para promover el concurso de hacendados y agricultores en favor de la Exposicion.»

L' Italia

Continúa la publicacion de la necrología sobre el grande historiador Cesar Cantú.

L'Union Française

Se ocupa del artículo aparecido en *El Heraldo*, con motivo de la supuesta nota del consul inglés á nuestro gobierno.

Reconoce que el asunto no tiene la importancia que se le atribuyó en un principio.

Los enfermos de tifoidea

La Comision del Hospital de Caridad ha resuelto de hoy en adelante, no admitir en ese pio establecimiento á los enfermos de tifoidea, quienes serán alojados en el pabellon de aislamiento que para ese objeto se ha preparado en la playa del Buceo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

LA INTERPELACION FLORES

ASISTENCIA DEL MINISTERIO

LA DEFENSA DEL PODER EJECUTIVO

RENUNCIA DE UN DIPUTADO

RUIDOSOS INCIDENTES

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Discurso del señor Campistegui

El señor Campistegui—He tomado la palabra para emitir algunas opiniones sobre el debate de que se ocupa la Cámara y con motivo de la interpelacion de mi distinguido colega el señor diputado Flores.

Voy á hacer uso de la palabra, persuadido de que el derecho de interpelacion no tiene en nuestro país el mismo alcance que tiene en los países regidos por el sistema parlamentario. En ese sistema el derecho de interpelacion tiene por objeto resolver los conflictos que se producen á consecuencia de un desacuerdo entre el Ministerio y la mayoría parlamentaria. La pérdida de una votacion que el Gobierno hace cuestion de gabinete, trae como consecuencia la renuncia del Ministerio, que es aceptada por el Jefe del Estado, segun las circunstancias.

En las monarquías constitucionales, que es donde predomina ese sistema, el jefe del Estado usa de una especie de poder moderador ó de armonía. Para ejercer esas facultades moderadoras, el jefe del Estado tiene siempre en cuenta á la opinion pública, adoptando resoluciones que estén de acuerdo con sus inspiraciones.

Se considera que la mayoría parlamentaria está de acuerdo con la opinion pública?

En ese caso el jefe de Estado acepta la renuncia de sus ministros. Por el contrario, se considera que la mayoría parlamentaria no es el eco de esa misma opinion pública,—disuelve el Parlamento, haciendo un llamamiento al país, á quien convoca á los comicios.

Pero no sucede lo mismo en nuestros gobiernos de gabinete, que tomaron por modelo á la constitucion norte americana.

Es muy difícil dado nuestro régimen electoral, que la mayoría parlamentaria se ponga en pugna con algunos de los miembros del P. E., pero, aun cuando así sucediera, ese desacuerdo no trae lógicamente la renuncia del ministerio ni de ninguno de sus miembros.

Así es que el señor ministro de Hacienda y los demás miembros del P. E. por la responsabilidad de sus actos, han podido refrendar y aconsejar los decretos sobre certificados de Tesorería y sobre emision de cautelas, sin que les asaltase á su espíritu el temor de una censura parlamentaria que trajera aparejada su renuncia.

Y la prueba del poco aprecio que en el sistema de gobierno de gabinete se hace de las deliberaciones del C. L., no está en esos dos decretos, cuya legalidad del punto de vista constitucional acaba de defender el señor ministro de Hacienda con bastante ilustracion y ciencia.

Entre los dos decretos de certificados y de emision de cautelas hay un tercer decreto. Me refiero al decreto sobre el contrabando de tabaco que fué expedido, no recuerdo en este momento en qué fecha.

Ese decreto sobre el contrabando de tabaco no es mas que una reproduccion del proyecto que presentó el señor diputado del Busto...

El señor Flores—Es decir, que se aumentan las dos interpelaciones con el tabaco.

El señor Campistegui—No, señor; es una reminiscencia.

Ese decreto, decía, no es mas que una reproduccion del Proyecto del señor diputado del Busto y del sustitutivo formulado por la C. de Hacienda de esta Cámara.

El proyecto sobre contrabando de tabaco sufrió una larga deliberacion en el seno de la Cámara de Diputados, tanto en la discusion general como en la particular; y algunos de los señores diputados—y entre ellos recuerdo al señor Stewart, porque creo en la sinceridad de sus opiniones—calificaron algunas de sus disposiciones de inconstitucionales.

A mí, como miembro de la Comision, me cupo la tarea de combatir esas apreciaciones. El mismo señor diputado Palomeque en la defensa de sus opiniones, sostuvo tambien que el proyecto era inconstitucional; que cualquier habitante del país, tendria el derecho de desobedecer sus disposiciones.

El señor Palomeque—En cuya discusion de una manera indirecta, se me privó á mí del uso de la palabra.

El señor Campistegui—Yo podria decir lo mismo, porque tambien se me privó.

El señor Palomeque—De manera que por eso no pude contestar las observaciones del señor Campistegui: aprovecho esta ocasion.

El señor Campistegui—Ese proyecto fué remitido con mensaje por el propio P. E., para que fuera considerado en Asamblea en sus sesiones extraordinarias. Actualmente está á la consideracion del Senado, en donde me consta que ha sufrido alguna paralizacion debido á divergencias surgidas entre los miembros de la C. Informante que lo consideran de la mayor gravedad. Pues bien, señor presidente: todos esos antecedentes reunidos no han sido obstáculo para que el P. E. desconociera las atribuciones del Cuerpo Legislativo que él mismo habia reconocido implícitamente, por el hecho de enviar al conocimiento de la Asamblea ese proyecto para que lo estudiara,—poniendo en vigencia todas sus disposiciones por un simple decreto, suscrito por el presidente y el señor ministro.

El señor ministro—Manifestando que ese decreto era provisional, mientras la Asamblea no tomase una resolucion definitiva.

Era urgentísimo tomar una determinacion, porque nos están invadiendo los contrabandos de tabaco de una manera escandalosa.

El señor Ministro de Gobierno—Creo que es de todo punto extemporáneo hacer los cargos que hace el señor diputado.

El señor Presidente—Le advierto al señor ministro que no está en la obligacion de contestar á ningun punto que no sea concreto y relativo á las explicaciones pedidas.

La mesa crée que el señor diputado Campistegui está completamente fuera de la cuestion.—(Apoyados.)

El señor Campestegui—Esta es una simple reminiscencia, porque es bueno recordar estos hechos, desde que se trata de proyectos que se han considerado inconstitucionales.

El señor Flores—¿Podria saber con qué objeto la mesa ha indicado al señor Ministro de Hacienda que podia eximirse de responder?

El señor Presidente—Si el señor diputado conoce el Reglamento, debe saberlo.

El señor Flores—¿Cómo medio de darle una leccion por su ignorancia?

El señor Campistegui—Iba á contestar á la observacion diciendo, que en ese caso lo que debia hacer el P. E. era encarecer la atencion del C. L. para que se sancionara el proyecto sobre el contrabando de tabacos; pero en este caso creo que se ha faltado á las fórmulas de cortesía que se deben entre los poderes públicos; y cuando se llega á esos extremos, hay que suponer que se considera como algo que está demás en el mecanismo administrativo, el C. L.

Despues de esta lijera reminiscencia, paso al derecho de interpelacion de que estaba ocupándome hace un momento.

El señor Flores—No le he oido bien al señor diputado. ¿Quiere tener la bondad de repetir lo que ha dicho con respecto al P. L.?

El señor Campistegui—Que cuando se falta á las fórmulas de cortesía, todo hace suponer que se considera como algo que está demás en el mecanismo administrativo, al P. L.

El señor Flores—Perfectamente.

El señor ministro de Hacienda—Es extremada la idea.

El señor Campistegui—Pero yo tengo la seguridad de que ningun diputado es capaz de combatirla; y no puede combatirla, porque se combate á sí mismo.

Si el derecho de interpelacion, pues, no tiene en nuestra vida institucional el mismo alcance político que en otros países, puesto que las resoluciones del C. L. en nada alteran la marcha política del P. E., esa importancia es menor como medida preparatoria para iniciar el juicio político.

Estamos muy lejos de que la época en que el C. L. pueda hace uso de esa facultad fiscalizadora castigando á los violadores de la Constitucion y á los malversadores de los fondos públicos; pero en este caso como en otros, es necesario prevenir contra las exajeraciones que pueden desvirtuar el derecho que tiene la Cámara de solicitar la presencia de los ministros de Estado. Estas explicaciones, señor presidente, pueden habilitar al C. L. para legalizar ciertos actos del P. E. prestándole su sancion legal, ó para desautoricarlos si esa desautorizacion procede.

En el caso ocurrente, la Cámara puede prestigiar los actos del P. E. prestándole su sancion legal en una ú otra forma. Bastará, señor presidente, que el C. L. despues de las explicaciones del señor ministro no tome alguna medida, no sancione alguna ley derrogando ó contrariando las disposiciones del P. E.

El señor Flores—Muy bien.

El señor Campistegui—En todo caso la vida constitucional sale gananciosa, porque siempre queda la doctrina alegada por las partes contendientes en defensa de sus atribuciones y facultades.

He entrado en este órden de consideraciones para que se sepa cual es mi espíritu al intervenir en este debate, aunque de una manera secundaria.

Si yo no creo como algunos, que el derecho de interpelacion constituye un arma temible capaz de anonadar á los gobiernos, tampoco formo en las filas de los que se mofan de su eficacia en homenaje al poderío del P. E.

Es un medio de gobierno que el C. L. puede utilizar con mucha ventaja y bastante provecho (muy bien, apoyado), controlando los actos del P. E. dando publicidad á sus hechos y hasta aclarando las cuestiones de dudosa interpretacion; cuando sobreviene un conflicto de atribuciones como en este caso. Mas todavia: cuando el C. L. tiene la conciencia de la mision que desempeña en la gestion pública esas explicaciones lo habilitan para conseguir el predominio de la buena doctrina sancionando leyes que la consagren sin necesidad de recurrir á ciertos extremos superiores á la capacidad política de algunos pueblos.

En cuanto al punto concreto de la interpelacion del señor diputado Flores, me apresuro á declarar que no me han satisfecho las explicaciones que se han dado y que si alguna duda tenia sobre la legalidad de los decretos sobre certificados de Tesorería y emision de cautelas...

El señor Ramirez—Como está por sonar la hora reglamentaria, hago mocion para que se prorrogue la sesion hasta terminar el debate.—(No Apoyados).

El señor Campistegui—Decia que si alguna duda tenia sobre la legalidad de los decretos sobre certificados y emision de cautelas, esas dudas han desaparecido despues que he oido al señor ministro de Hacienda; —y hubiera deseado convencerme de la legalidad de esos actos, porque la invasion de atribuciones cometida por algunos de los poderes del Estado, siempre denuncia un estado avanzado de relajamiento de las prácticas constitucionales.

Afirma el señor ministro de Hacienda que el P. E. no se ha excedido en sus facultades en el decreto sobre certificados al portador, porque solo se ha limitado y se limita á documentar á los acreedores sus créditos contra el Estado; que por consiguiente no alterándose la cifra del presupuesto general de gastos, no hay violacion de atribuciones.

Esa es mas ó menos en resúmen la argumentacion empleada por el señor ministro de Hacienda.

Es indudable que el argumento del señor ministro de Hacienda es acreedor á una réplica, porque al parecer está rodeado de cierta apariencia de verdad.

Planteada la cuestion como la planteó el señor ministro de Hacienda al principio de su exposicion en el terreno del buen sentido ageno á toda interpretacion jurídica, el mismo decreto se encarga de demostrar la sinrazon de sus argumentos.

Con el permiso de la Cámara voy á permitirme leer el primer considerando del decreto, que dice: «Considerando: que el atraso constante en el pago de los presupuestos perturba la marcha regular del Ministerio de Hacienda y de sus principales dependencias.»

Empieza, pues, el P. E. por declarar que los presupuestos están en constante atraso, vale decir, que hay déficit.

El señor Ministro—Esa es una verdad que la conoce todo el mundo.

El señor Flores—¿Y la plata que el señor ministro tenia guardada?

(Grandes risas en la barra—el presidente agita la campanilla.)

El señor Campistegui—Empieza el P. E. por declarar que hay *déficit* sin preocuparse de fijar, como hubiera sucedido en el caso de recabar la autorizacion legislativa, el orígen de ese *déficit* y á cuanto asciende.

¿A cuanto asciende ese *déficit*? ¿Lo sabe el P. E., lo conoce el C. L.?

Yo no sé si el P. E. lo sabe de un modo exacto; pero lo que puedo asegurar sin temor de ser desmentido es que el C. L. ignora absolutamente á cuanto asciende esa cantidad, hasta el punto de que existe la mas completa anarquía en las opiniones de sus miembros manifestadas privadamente, pues mientras algunos lo hacen ascender á un millon, otros lo elevan hasta tres millones.

Un diputado muy amigo del Gobierno,—bastante ilustrado,—dias pasados hablando conmigo hacia ascender á 3.000.000 el *déficit*; y sin embargo, ese diputado es miembro del C. L.

¿Dónde está la palabra oficial, pues, que haga constar la cantidad exacta ó aproximada de ese *déficit*?

El último Mensaje del Sr. Presidente de la República anunciaba un desequilibrio financiero, entre los gastos y las entradas, atribuyéndolo á las erogaciones suplementarias autorizadas por el C. L., pero á *requisicion del mismo P. E.*,—porque es bueno recordar este hecho—y cuya suma gira alrededor de 800.000 pesos, pero sin precisar la cantidad aproximada ó exacta ni en aquel momento ni al final del ejercicio económico.

Es muy fácil demostrar que esos 800.000 pesos no han podido perturbar ó crear el desequilibrio, porque si bien esa suma gravita sobre el pasivo de la Nacion, la hacienda pública ha sido favorecida con 1.200.000 $ de aumento en las rentas de Aduana y con la eliminacion de las obligaciones de la Nacion de 800.000 $ destinados al pago y amortizacion de intereses del empréstito brasilero.

Ostensiblemente el Estado adeuda los presupuestos de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y el del corriente mes, es decir unos 2.000.000 mas ó menos. Yo quiero suponer que el P. E. cuente con 1.000.000 depositado en la Tesorería General, porque así lo hace suponer la voz pública y hasta ciertas palabras pronunciadas hace un momento por el señor ministro de Hacienda; y porque en estos meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, es cuando se recaudan las rentas anuales y la mayor parte de los derechos de exportacion, cuya suma asciende á mas de 3.000.000.

Siempre quedaría 1.000.000 pesos que en estos tres meses y medio que faltan para terminar el año económico acrecería con otro millon—total 2 millones.

Es claro que yo tengo que basar mis cálculos en simples conjeturas, puesto que no tenemos la palabra oficial para poder juzgar el acto del P. E. creando certificados de Tesorería.

¿De donde, pues, ha surgido ese nuevo desequilibrio económico?

Yo busco la palabra oficial y no la encuentro.

Recuerdo en este momento que el doctor don Julio H. y Obes al presenciar la apertura de las sesiones ordinarias de esta legislatura, calculaba el *déficit* en 1.000.000 de $. Voy á permitirme leer con la venia de la H. Cámara los párrafos que se refieren á ese punto.—(Lée).

Entretanto y debido á los medios puestos en práctica, para combatir la crísis financiera, el P. E. ha servido con religiosidad las deudas públicas, ha pagado con alguna demora, pero mes á mes, los presupuestos de gastos de la administracion, de los que en este momento solo se adeudan dos meses, y no deja tras de sí deuda flotante ni otro déficit que el de 1.000.000 $ como saldo del de 4.980.000 pesos que dejó el ejercicio de 1890 á 1891.

Me consta positivamente que el doctor don Julio Herrera y Obes no se equivocó en sus cálculos, por datos que he podido obtener posteriormente á la presentacion de este documento en la misma secretaría de Hacienda; y ayer he visto en un mensaje del mismo P. E. confirmado el mismo cálculo, pues asegura el poder administrador que el *déficit* ocurrido en el ejercicio de 1893-94 asciende á 1.040.000

Resulta, pues, por lo que acabo de exponer que hay un *déficit*, y que ese *déficit* lo desconoce en absoluto el C. L., al menos en su cantidad exacta ó aproximada, de donde se deduce que los certificados al portador sirven para consolidar *déficits* que desconoce el C. L. y que no se sabe cómo han sido ocasionados, porque nadie ignora que hay la costumbre inveterada en el P. E. de pagar gastos no autorizados por la ley.

De manera que si esto fuera cierto, los certificados al portador servirian para documentar, gastos no autorizados por la ley, ó *déficits* ocasionados por la violacion de la ley de presupuestos; y si el gobierno vive dentro de una situacion anormal con un presupuesto prorrogado, ¿cómo es posible que justifique el decreto sobre certificados fundándose en esta misma anormalidad? ¿Quién nos garanto que si á fines de este ejercicio económico hay en circulacion uno ó dos ó tres millones de certificados, en el ejercicio siguiente esa cantidad no se duplique?

Basta señor presidente, que se prorrogue el Presupuesto General de gastos, que al fin y al cabo no es mas que una especie de parodia de presupuesto, ó desminuyan las rentas públicas, que tambien eso puede suceder.

Y este decreto tiene que trabar de cualquier manera la accion legislativa, porque la Asamblea se veria imposibilitada para chancelar ese déficit en otra forma que la comprometida por el P. E. en esos documentos, es decir, pagándose los presupuestos con las rentas mensuales.

He planteado la cuestion en este terreno para seguir al señor ministro de Hacienda en su argumentacion.

Voy á tratar ahora del decreto sobre certificados de Tesorería en su faz jurídica y constitucional, lo que me va á llevar muy poco tiempo, porque es una cuestion que no admite grandes discusiones.

Si el P. E. hubiese expedido títulos monetarios acreditando á los empleados sus haberes mensuales devengados, en este caso yo creo que el P. E. habria obrado dentro del límite de sus atribuciones, no habria novacion, y por consiguiente creacion de nueva deuda; pero la cuestion es completamente distinta. Los certificados al portador constituyen novacion que extingue la deuda primitiva y subroga al acreedor originario; y no solo esto, sino que hasta innova el procedimiento seguido para pagar el Presupuesto General de Gastos, pues en vez de ser la Tesorería General del Estado la encargada de ese cometido...

El señor presidente—Habiendo sonado la hora se levanta la sesion.

Oíd, legisladores

...A beneficio líquido obtenido por los empresarios de las islas de Lobos, Polonio, etc., $ 1.189.254.—*Viritas.*

Entre las fuentes principales de recursos que cuentan los departamentos de Maldonado y Rocha, se halla la pesca de anfibios que habitan en inmensa cantidad en las islas adyacentes, constituyendo una riqueza cuyo valor no está sujeto á las fluctuaciones dimanadas de la oferta y la demanda, puesto que no son muchos los países productores, que puedan hacerle concurrencia en los mercados de consumo.

Esa fuente de recursos corresponde al Estado, aunque por razon natural debia pertenecer á las municipalidades de ambos departamentos.

No sucede, empero, ni lo uno ni lo otro, pues para no desmentir, quizá, el célebre dicho de un antiguo comerciante de la capital, en el país de las *esquinas redondas* y de los *arroyos secos* esa riqueza natural se ha venido reservando desde tiempo inmemorial para el acrecentamiento de la fortuna privada en perjuicio evidente de los intereses comunes.

En los *veintiun años* transcurridos desde la penúltima concesion hecha por Batlle y la última que Santos hizo por sí y ante sí á sus mas predilectos paniaguados, resulta un beneficio líquido, segun datos que quizá pequen por defecto, de $ 1:189 254!!!

Agregada esta abultada suma á los beneficios obtenidos por las diferentes empresas que han venido sucediéndose desde 1831, en que á cencerros tapados se hizo la primera concesion, resulta una utilidad líquida de *tres millones de pesos*, por lo menos, que debieron ingresar íntegramente en las cajas nacionales ó municipales para ser invertidas en bien de la comunidad.

Mientras tanto, el departamento de Maldonado, principalmente, lucha en balde por hacer renacer la agricultura, fuente en otro tiempo de su prosperidad; pues la desventajosa situacion en que lo coloca la falta de medios de trasporte, hace que sus productos no puedan en los mercados consumidores soportar los efectos de la concurrencia de los similares de otras zonas, colocadas en condiciones ventajosas, gracias á los medios económicos de trasporte de que disponen.

La importantísima via fluvial con que la naturaleza dotó á estos departamentos y que en cualquier otro país que no fuera el de las *esquinas redondas*, seria factor principal para el desenvolvimiento de la riqueza, constituye hoy por hoy un don meramente potencial que espera el esfuerzo humano para transformarse en vehículo barato y rápido que abaratando el costo de la produccion, sirva de estímulo al elemento productor, cuyo ánimo debilitado cada dia por el mal éxito de sus esfuerzos y fatigas, necesita retemplarse al calor de resultados que alcancen á satisfacer sus necesidades mas premiosas.

Los caminos de nuestra campaña son en general extremadamente malos, puesto que la mano del hombre muy poco ó nada ha hecho para desviarlos de su estado primitivo; pero entre todos los males se destacan por su inferior calidad los de estos dos departamentos, debido á circunstancias naturales que no nos detendremos á enumerar.

Nadie se atreverá á poner en duda, só pena de hacerse acreedor del calificativo de ignorante, cuan beneficiosa influencia ejercen las vias de comunicacion en el desenvolvimiento de la produccion y del comercio, si que no son estos los que regulan el estado de la prosperidad de los pueblos.

Y si es verdad tambien que la suma de la produccion individual determina el valor de la riqueza colectiva, ¿á qué fines de utilidad real podria aplicarse con mas provecho una renta que, como la de que nos ocupamos, es naturalmente de procedencia municipal, que al mejoramiento de los caminos de los departamentos que la producen, que son en la actualidad los que se hallan *á mayor distancia* del centro principal del comercio, si esa distancia se regula por el costo de la produccion encarecido por los altos precios del transporte?

El proyecto de Ley presentado al Cuerpo Legislativo por los representantes de Maldonado y Rocha, tiende á proporcionar recursos á estos departamentos, sin exigir sacrificios al erario público, y sí ofreciéndole beneficios, puesto que se refiere á la aplicacion de dineros que de hecho vienen siendo de propiedad exclusiva de unos cuantos favorecidos por criminales complacencias.

Negar recursos á las municipalidades que tienen el deber constitucional de promover reformas que tiendan al mejoramiento material y moral de la comunidad, para proporcionarlos sin limitaciones al interés personal, nos parece un crímen de lesa patria que debe condenar con energía la opinion pública, ya que han faltado jueces en Berlin que lo condenen.

Mediten bien sobre este punto nuestros legisladores, de cuya voluntad depende la sancion de un proyecto que nada tiene de oneroso para el tesoro nacional: medítelo tambien la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes que tiene á su estudio el asunto desde el anterior período legislativo, y eviten unos y otra con sus votos y con sus influencias que el hecho inmoral que ha venido repitiéndose sin solucion de continuidad desde 1831, se produzca de nuevo al llegar á su término el leonino contrato celebrado entre el gobierno oprobioso de Santos y los señores Amaro Carve y Ca. Tengan en cuenta los patrióticos propósitos que sirvieron de guía á los autores del proyecto, ya que en el beneficio que por la accion de la Ley recaiga sobre esta olvidada zona, no es solo local, puesto que transformado en produccion contribuya á aumentar la riqueza nacional, por cuyo fomento tienen el deber de velar desde sus encumbradas posiciones.

No es dudoso que los *loberos* no descansen en sus atrevidas pretensiones de prórroga, ni que hagan inauditos esfuerzos para no dejar escapar de entre sus manos el productivo *playon* que ellos se han acostumbrado á considerar como cosa que nadie tiene derecho á disputarles.

No es dudoso tampoco que entre los mil recursos de que se valgan, entre el de ofrecer al Estado como compensacion á sus pretensiones de prórroga, los *edificios* y *techos* que tienen en las islas de Lobos y Polonio, á fin de que aparezca á los ojos del pueblo cohonestada la odiosa negociacion que tantos perjuicios viene ocasionando al Erario comun.

En prevision de esto, debemos dar la voz de alerta, voz que quisiéramos repercutiera en las columnas de la prensa diaria, ya que es ella la que debe mantener viva la protesta del pueblo cuando en su perjuicio se conspira en secreto.

Los *ranchejos, corrales de piedra y tachos* que la empresa de lobos tiene en las islas, no alcanzan un valor efectivo de *dos mil pesos*, aun haciendo una tasacion interesada.

Luego, una prórroga que tuviera por fundamento el beneficio que al Estado reportara la adquisicion de esas bagatelas, no haria menos odioso el atentado; en la conciencia pública quedaría arraigada la creencia de que no sería el bien público quien inspirara tal resolucion, sinó el móvil de satisfacer las exigencias del sórdido interés personal

No habrá disculpa tampoco, si á título de indemnizacion por pretendidos perjuicios ocasionados por naufragios, por la navegacion ó por la visita de algun capitan inglés, que tambien suelen alegar los *loberos* de viejo y nuevo cuño, llegara á hacerse efectiva la prórroga que algunos temen se halla en incubacion. Los lobos no huyen de las islas por la presencia de gentes; antes se acercan demasiado á ellas para satisfacer su natural curiosidad, hasta el punto de inspirar miedo á los visitantes. Esa burda especie no ha tenido otro objeto que el de evitar que se penetre en el misterio de las islas, las que por magia de algun *lobero veterano*, se hacen aparecer ante la imaginacion del pueblo como islas encantadas.

Desencántelas de una vez el Cuerpo Legislativo, prestándole su sancion al proyecto de ley inspirado en el propósito de devolver al pueblo lo que del pueblo es, y se hará acreedor á la estimacion pública y en particular á la de los habitantes de esta zona nacional, asaz perjudicada en sus intereses por la ignorancia ó mala fé de los gobiernos.

Silvestre Manso.

Maldonado, Marzo de 1895.

Noticias brasileras

Preparativos bélicos

Escriben de Porto Alegre:

«Han llegado aquí 15.000 armas Mauser reformados y Mannlicher y 100 toneladas de pólvora para el ejército gubernista.

Los batallones próximos á Porto Alegre han ya cambiado el viejo Comblen con el nuevo armamento, y estos dias harian otro tanto las fuerzas destacadas en varios puntos de Rio Grande.

El general Moura acaba de adquirir en Buenos Aires 9.000 caballos.»

El coronel Facundo Tavares

De la misma carta extractamos lo siguiente:

«El coronel Facundo Tavares, hermano del general del mismo apellido, que está preso en esta ciudad desde los comienzos del movimiento federal, acusado de conspiracion, será juzgado en estos dias.

Al efecto ha ya designado para su defensor al abogado doctor Arevedo Souza.»

De San Paulo

Escriben de San Paulo:

«Hace ya cuatro meses que está lloviendo sin cesar, como si se tratara de una edicion del diluvio.

Con ese motivo el ferro-carril Central no puede llevar ni un solo bulto para muchas ciudades y villas de este Estado. Los mismos trenes de pasajeros recorren la línea con inmensas dificultades, sobre todo á lo largo del trayecto que pasa debajo de siete tuneles, teniendo que efectuarse cuatro trasbordes.

No hay ejemplo de una lluvia tan persistente.

La cosecha del café promete ser extraordinariamente abundante, pues se calcula que pasará de 32 millones de libras.

Son esperados aquí 15.000 inmigrantes italianos que serán inmediatamente colocados en las *fazendas* de café.

El «Desterro»

Este vapor, á cuyo bordo viene el general Solon con su Estado Mayor para Matto Grosso, es esperado en Montevideo el sábado próximo.

SANIDAD

Parte sanitario

El médico del Lazareto de la Isla de Flores en el parte pasado hoy á la Junta de Sanidad dice que los enfermos convalecientes que se encuentran en la segunda isla siguen bien.

Respecto á la salud del niño desembarcado del vapor *América* sigue siendo su estado muy delicado.

Los enfermos del vapor *Satellite* y del vapor *Corrientes* van mejorando.

El doctor Diviscenzi ha diagnosticado la enfermedad de los tripulantes bajados del *Gordon Castle* de gastro enteritis catarral aguda.

La salud de los demas cuarentenarios sigue sin novedad.

El cólera en la Argentina

Buenos Aires, Marzo 13.

Segun el parte de la Asistencia Pública solo un nuevo caso sospechoso se ha producido en el municipio durante las últimas 24 horas. Este fué denunciado por el doctor Brito en la calle Soler número 462 siendo remitido á la casa de aislamiento. En esta, que existen 13 enfermos en asistencia, salió uno de alta, hubo una entrada quedando nuevamente doce atacados en observacion.

Engenio Rimeres, en carta á la prensa, apropósito de la epidemia reinante, sostiene que no hay cólera en Buenos Aires. Para hacer esta afirmacion dice que fúndase en un prolijo exámen que ha hecho de los enfermos asistidos en la casa de aislamiento, diagnosticados como coléricos, agregando que está dispuesto si se le llamase por el Departamento de Higiene á presentarse y demostrar que en esta capital no hay ni ha habido cólera.

La epidemia en el puerto

En el hospital flotante queda solo en asistencia unos de los enfermos de cólera procedente de la barca *Varona*.

Los demas han sido dados de alta y serán en consecuencia trasladados hoy al lazareto de Martin Garcia.

A bordo de la barca *Bonanack* falleció ayer uno de los tripulantes con síntomas de fiebre amarilla. Dicha barca llegó ayer procedente de Santos en cuyo puerto tuvo cuatro casos de dicha enfermedad todos fatales.

La autoridad sanitaria ha dispuesto que el cadáver sea llevado á Martin Garcia y que el guardia practique la desinfeccion del buque.

En la provincia

Durante el dia de ayer el Consejo de Higiene de La Plata ha tenido conocimiento de haber ocurrido los siguientes casos de cólera en la provincia: Melchor Romero y poblacion casos nuevos 1; Mercedes 2 casos nuevos y 1 defuncion; San Pedro, 1 caso nuevo y 1 defuncion; Pergamino, 1 caso nuevo y 1 defuncion; Rojas, 2 casos nuevos y 1 defuncion; San Nicolas, 3 casos y 1 defuncion; Tigre, 1 caso y 1 defuncion.

En Baradero solo quedó un enfermo. En San Pedro diéronse de alta seis y quedan en asistencia 10 enfermos.

En el Rosario

Del Rosario comunican segun el parte del secretario de la asistencia pública, que en las últimas 24 horas ocurrieron 8 nuevos casos de cólera.

El delegado sanitario de Cañada Gomez comunica haberse confirmado que en Armstrong ocurrieron 5 casos de cólera, uno fatal.

En el primero de dichos pueblos produjéronse dos casos, falleciendo uno.

En San Lorenzo fallecieron cuatro, quedaron 9 en asistencia.

En Serodino durante tres dias, ocurrieron 4 casos fatales.

Del pueblo de San Martin comunican haber fallecido una señora recien llegada del Rosario.

La suspension de cuarentenas

En la sesion de ayer del consejo superior de higiene fué aprobado en general por unanimidad el proyecto sobre suspension de cuarentenas.

Mañana tendrá lugar una nueva reunion para tratar del mismo asunto. Es creencia general que el proyecto será aprobado tambien en particular con ligeras modificaciones.

El cólera en Montevideo

La epidemia colérica sigue haciendo víctimas en la vecina capital y preséntase en su mayor parte los casos con violencia que no ha afectado aquí sino por excepcion.

Se toma como base los telegramas que envia el cónsul argentino Pannero.

La Nacion ocupándose del cólera en Montevideo y de las cuarentenas que les impuso el Brasil, dice: «Entre tanto el Brasil ha empezado aplicar la cuarentena á Montevideo, obligando á los buques ir hasta la Isla Grande á cumplir la observacion. Solo falta aquí que se aplique tambien la cuarentena á las procedencias uruguayas para que se atese mas inextricable el nudo sanitario de que se tenga memoria—y es probable que lléguese ese á resultado si las gestiones que se hacen ante el gobierno oriental tienen el éxito que hasta ahora.

Sucesos locales

Doña Rita Amado, domiciliada en la calle Hocquart núm. 267 denunció dias pasados á la comisaría de la 9.ª seccion que le habian robado de su casa un caballo.

El comisario practicó averiguaciones y ayer detuvo á cuatro individuos que resultaron ser los autores del robo, pasándolos en consecuencia á la jefatura.

—

Anoche se produjo una pelea en el almacen de la calle Santa Teresa esquina Patagones entre varias mujeres ebrias.

Dos de las peleadoras resultaron heridas.

La policía redujo á prision á todas las mujeres.

Las que estaban lastimadas fueron atendidas en el Hospital.

—

Fué remitido por el comisario de la 5.ª seccion á la Jefatura Política un menor que sustrajo de un puesto de verdura del Mercado de la Abundancia la suma de seis pesos en cobre.

La pelea de anoche

Anoche, á las 11, en el almacen de la calle Cuareim núm. 114, esquina Mercedes, propiedad del señor Juan Santuperi, se encontraban los jóvenes Javier Gomensoro, Exequiel Miranda, Rafael Maglione y Tomás Obiol platicando alegremente, antes de retirarse á sus respectivos domicilios.

Al poco rato penetró allí el sujeto Hermenegildo Blanco, ex-cochero del doctor Piovene, quien pidió una copa y entabló conversacion con los jóvenes mencionados concluyendo por invitarlos á jugar un partido de naipes.

Maglione aceptó pero desde un principio á Blanco se le antojó que su adversario no jugaba con legalidad, originándose con ese motivo una disputa á la que Gomensoro trató de poner término proponiendo que, en vista de la hora avanzada todos se fueran para sus casas.

En efecto la comitiva salió á la calle. Allí de pronto Blanco encarándose con Gomensoro le recriminó su intervencion en la disputa y sacó un revolver haciendo sobre él un primer disparo que afortunadamente no dió en el blanco.

En aquellos momentos se interpuso Maglione recibiendo el segundo proyectil en el abdómen un poco mas arriba de la íngle.

Al observar esto Gomensoro corrió en auxilio de su amigo y al notar que Blanco empuñaba todavia el arma con actitud hostil, le acometió con su baston descargándole varios bastonazos en la cabeza.

Blanco respondió el ataque con un balazo que felizmente se desvió sin ofender á Gomensoro.

Se disponía este á abalanzarse nuevamente sobre Blanco, cuando llegó apresuradamente al sitio del suceso un guardia civil de la seccion 4.ª á quien acompañábalo un vecino llamado Hilario Morales.

Este trató de desarmar á Blanco mientras el agente atendía á los jóvenes pero aquel conservando su actitud guerrera descerrajó dos balazos á Morales que tampoco dieron en el blanco.

Por fin el consiguió arrebatarle el revólver.

Se pensó entonces en atender á los heridos.

Maglione cuyo estado era delicado fué conducido á la botica de Nueva York, Avenida General Rondeau esquina Uruguay, donde le practicó la primera cura el doctor Mondino acompañado del practicante señor Cosas.

A Blanco se le condujo á la botica del señor Santiago Barravino, calle 18 de Julio esquina Cuareim donde fué igualmente curado.

Mas tarde ambos fueron reconocidos por el médico forense de servicio, doctor Tagle.

Maglione pasó despues á asistirse á su domicilio, calle Cuareim núm. 106

Blanco fué trasportado al Hospital de Caridad.

Al sitio del suceso acudió el señor Jefe Político coronel Abella, comisario general de investigacion coronel Faravis, primero y segundo comisario de la seccion 4.ª ciudadano don Julio Mancini y don Rafael Texeira, oficial inspector de la misma don Juan Molinari y otros empleados de policía.

Los jóvenes que se encontraban en el almacen del señor Santuperi, á escepcion del herido se presentaron á la comisaría de la 4.ª quedando detenidos en la comisaría de la 4.ª Quedó detenido solamente Javier Gomensoro, pues se justificó que Obiol y Miranda no tomaron participacion en el suceso.

Hilario Morales á quien Blanco descerrajó dos balazos fue arrestado igualmente y puesto enseguida en libertad, pues no tenia culpabilidad alguna.

Esta mañana solicitamos informes del jóven Maglione, contestándosenos que el estado continuaba siendo muy delicado.

Las heridas que presenta Blanco no ofrecen importancia.

La renuncia

DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE HIGIENE

Ha sido objeto de ardientes comentarios entre los miembros del cuerpo médico la renuncia de los miembros del Consejo de Higiene por las causas que son notorias.

No han suscrito la renuncia los doctores Juan L. Heguy ni el doctor Pedro Regules.

La actitud del primero se comprende, pues como es sabido, desempeña el cargo de director de Salubridad y marcha de acuerdo con la Junta en lo que se relaciona con la enfermedad reinante.

Uno de los miembros renunciantes del Consejo explica la razon de la renuncia.

El Consejo de Higiene, con arreglo á la ley de su creacion, es la única institucion que debe entender en las cuestiones de higiene que se susciten en el país.

La misma Junta de Sanidad, que entiende en las cuestiones de sanidad marítima, obra bajo la superintendencia del consejo.

Las atribuciones y la accion del Consejo han sido desconocidas desde que se produjeron los primeros casos sospechosos, entendiéndose directamente con el Gobierno la Junta de Sanidad y dictando disposiciones sin ninguna intervencion del Consejo.

Agravándose el estado sanitario, el Consejo se dirige al Gobierno en cumplimiento de su deber y reclama ciertas medidas é intervencion, pero la Junta abrogándose facultades hace declaraciones sobre el estado sanitario, sin títulos legales, en contraposicion con el resultado de los estudios hechos por el Consejo. La Junta hace declaraciones á lo que manifiesta el Consejo al Gobierno y éste las acepta como mas válidas que la opinion de la primera corporacion científica del país.

El Consejo quiere agotar todos los medios y reclama con la mayor moderacion que no se permita atropellar sus atribuciones y pide que se ordene á la Direccion de Salubridad el envio diario al Consejo de los datos *verídicos* sobre la marcha de la epidemia, pues consta que muchos certificados de defunciones han sido adulterados ocultándose las verdaderas causas de las muertes.

El Consejo no recibió contestacion á esta nota. Dos dias despues pidió resolucion dentro de las 24 horas, y tampoco fué atendido.

De ahí la renuncia de sus cargos honorarios en que servian con patriotismo y dedicacion.

El señor Kubly profeta

En algunos círculos políticos de la situacion corria el rumor de que un conocido hombre político habia dirijido una carta al señor don Enrique Kubly, felicitándolo por su clarovidencia en algunas de las apreciaciones contenidas en el folleto *Los hombres de fama*, el primero de una série prometida, que no llegó á continuarse.

Segun esa carta, todos los hechos han venido á confirmar estas apreciaciones del folleto, referentes á las ambiciones del doctor Herrera y Obes y á la conducta del señor Idiarte Borda.

En su folleto decía el señor Kubly:

"Ellauri en la presidencia del Senado sería la garantía de la dominacion de Herrera. Pero si Ellauri, que es débil, se aterraba ante una situacion difícil y llena de peligros, él, Julio Herrera, que habia sido elegido senador, tomaría su puesto y asumiría entonces el gobierno de la República. Mas suponiendo que todo marchase bien, que Ellauri cobrase ánimo y el sustituto en el poder fuese dócil, Herrera dueño de la mayoría de ambas Cámaras, con sus amigos de jefes políticos, oficiales mayores, y empleados superiores y subalternos en todas las reparticiones del Estado, continuaría en su casa sin sobresaltos y sin agitaciones de ningun género, preparando, desde ya, una lista de diputados, la que debería elegirlo á él nuevamente presidente de la República por cuatro ó seis años

Sus ocios los dedicaría á buscar el mejor medio de anular á los hombres considerados prestigiosos y á sustituirlos con esos hombres que solo él sabe encontrar, seres que no pueden hacerle nunca sombra, y que no representan mas valor que el que les da la posicion que ocupan merced á la proteccion oficial, y que, gozando fama de respetables, dan, por su nulidad tanto como por su naturaleza flexible y á todo amoldable, una triste idea de la respetabilidad uruguaya».

En la carta de que se hacen comentarios, dicen que el autor sustituye el nombre de Ellauri por el de Chacarro que para los planes del doctor Herrera representa todavia una ventaja, é insiste sobre el acierto con que ha sabido columbrarlos, felicitándole por su prevision.

No sabemos si la carta se refiere tambien al famoso fruncimiento de cejas que habria de dar al traste con el colectivismo en caso de producirse.

Si el señor Kubly creyó que llegara ese momento, pocas esperanzas debe tener ahora.

El hecho mismo de que se aplazara indefinidamente la publicacion del *Censor*, demuestra escasa confianza en el éxito de una empresa de que hubiera sido blanco el predominio colectivista, á que contribuye el mismo Presidente con una complacencia que debe asombrar al señor Kubly.

Pero, dejando á parte digresiones, será exacta la version de la carta política al señor Kubly?...

El incidente Rodriguez-Llobet

Desde anoche están haciendo diligencias el senador don Eugenio Garzon y los representantes Segundo, Munilla y Campisteguy para evitar que tenga ulterioridades el incidente ocurrido ayer en la Cámara entre los diputados Rodriguez y Llovet.

Revolucion de Rio Grande

Derrotas federales

Victorio Guerreiro y Aparicio Saraiva batidos

Nuestro corresponsal de Buenos Aires acaba de trascribirnos las siguientes importantes noticias relativas á la revolucion de Rio Grande:

Buenos Aires, 13—La legacion brasilera ha recibido ayer del presidente del Estado de Rio Grande el telegrama siguiente:

«Palacio de Porto Alegre, Marzo 12 de 1895.—En conocimiento los coroneles Savaget y Cárlos Telles que Guerreiro Victorio se encontraba acampado con toda su gente en el rio Negro, del otro lado del Paso Valente, con direccion á la frontera oriental, salieron dichos coroneles á media noche de Bagé, con 500 hombres, siendo 400 de infantería y 100 de caballería, alcanzando á aquel punto á las 5 de la madrugada. Llevaron la derrota á las avanzadas primero y al grueso de la fuerza despues hasta Passo Espantoso, á mas de legua y media de distancia do donde inicióse la accion.

El enemigo fuerte de 600 hombres huyó vergonzosamente, dejando 200 caballos, armas, cargueros y municiones.

En el campamento fueron encontradas las reses carneadas el dia anterior.

No continuó la persecucion por el cansancio de nuestra infantería, que habia caminado á marchas forzadas. Tuvimos un soldado muerto y herido el teniente Paiva, tres soldados del cuerpo de trasportes.

El enemigo dejó en el campo algunos muertos y tuvo muchos extraviados en los matorrales. Hicimos dos prisioneros.

Con la aproximacion de la brigada militar del municipio de Don Pedrito Aparicio Saraiva huyó con destino á la frontera oriental.

Aquella fuerza emprendió su persecucion aprisionando un piquete de 79 hombres, de los cuales 7 son oficiales incluso el teniente coronel Zeferino Scotte.

Ahora mismo recibióse comunicacion del coronel Carlos Telles que dice así:

«La Brigada Militar tiene acosado á Aparicio desde Ferraria hasta Bagé, causándole enormes perjuicios. Las fuerzas de Bagé tomaron tambien una actitud ofensiva.—*El Corresponsal.*»

La institucion consular

(Escrito por el cónsul de Portugal en Cadiz)

(TRADUCCION)

(Continuacion—Véase nuestra edicion de ayer tarde).

II

Es por sus agentes consulares que los gobiernos tienen un medio seguro de formarse una idea exacta de la naturaleza y desarrollo del comercio de los otros países.

Es por las estadísticas, documentos é informes dados por estos funcionarios, que podrán ver la mejor manera de comerciar ventajosamente con los otros Estados.

Sin los cónsules, que por sus condiciones especiales pueden informar á su país con toda la exactitud, los gobiernos ignorando las verdaderas condiciones del comercio y de la navegacion, podrian caer en la práctica de hechos perjudiciales, como, por ejemplo: celebracion de tratados inconvenientes, aprobacion de aranceles aduaneros ruinosos, etc.

Otra ventaja no menos importante de la institucion consular, es tener las naciones, por intermedio de los cónsules, un conocimiento seguro del estado de la salud pública en las diferentes regiones del globo, sin que estas noticias vengan alteradas ó sean completamente falsas, como sucede con frecuencia, por motivos fáciles de prever cuando exista alguna gran epidemia, pudiendo entonces tomarse las medidas indispensables, reclamadas por las circunstancias, como la declaracion de puertos sucios, cuarentenas, etc.

Por otro lado, los agentes consulares son la policía mas segura de los Estados, cuando velan por el cumplimiento de los tratados y demas asuntos concernientes al comercio y á la navegacion de su país.

Son ellos que muchas veces evitan contiendas que podrian degenerar en conflictos internacionales.

Hay frecuentes cuestiones suscitadas, sobre todo en las ciudades que son grandes puertos de mar, entre los capitanes y los marineros, entre estos unos con los otros y finalmente entre gentes de mar de diferente nacionalidad.

Los cónsules, interviniendo en estas luchas con consejos y amonestaciones bien cabidas, casi siempre las resuelven, y, como dijimos, evitan quizás conflictos internacionales en el caso que los contendores sean de diferente orígen y disputen por ofensa de algun principio del Derecho de Gentes violado ú olvidado.

En los cónsules van á encontrar los nacionales todo el auxilio y proteccion de que necesitan en las mil circunstancias embarazosas en que pueden encontrarse fuera de su patria.

Si son individuos que, ignorando los usos y costumbres del país, recelan entrar en ciertas especulaciones comerciales, los cónsules les suministran los informes de que necesitan.

Si son marineros que una tempestad lanzó sobre la costa casi muertos por el frio y por el hambre, despues de haberse destrozado el buque donde navegaban, á esos mismos funcionarios cumple protegerlos, vestirlos, alimentarlos y en fin, embarcarlos en buques que los lleven á su país.

Son, en fin, la salvaguardia de los intereses comerciales de su nacion y los fiscales mas diligentes de los intereses de las nacionales que se encuentran expatriados.

Negar las ventajas de esta institucion sería descrecer de la Historia o ir contra el testimonio unánime de los escritores antiguos y modernos.

En regla, los cónsules son nombrados por el soberano ó jefe del poder ejecutivo.

Hay, creo, apenas una excepcion:

En la Suecia el nombramiento de los cónsules es precedido de un concurso, despues del cual el «Colegio de Stockolmo» propone tres candidatos á la eleccion del gobierno; pero el diploma de nombramiento no deja de ser firmado por el rey y refrendado por el ministro de Relaciones Exteriores.

En Inglaterra, Holanda, Bélgica, Rusia, Alemania, España y Portugal, los cónsules dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Austria dependen del Ministerio del Comercio.

Los Gobiernos no son obligados á recibir en su territorio los cónsules que las naciones extranjeras quieran enviarles.

Los consulados se establecen generalmente por tratados ó convenciones verbales.

Lo mismo que el agente diplomático, el cónsul tiene tambien un título que representa la autoridad y derechos de que está investido.

Es su *diploma* que podemos definir: «El documento oficial firmado por el jefe del Estado que el agente va á servir y que indica las atribuciones que le son conferidas.»

Cuando el cónsul haya obtenido este documento, debe solicitar el *exequatur*, por intermedio del jefe de la legacion respectiva, ó, en su falta, directamente,

El *exequatur* es la confirmacion hecha por el jefe del Estado del país donde el cónsul va á residir, del nombramiento de este funcionario.

Calvo lo define:—«El acto que reconoce la gente en su calidad oficial, que le admite el libre ejercicio de sus funciones, que le garante las prerrogativas y los derechos inherentes á su cargo, prescribiendo á las autoridades judiciales y administrativas territoriales que les presten en todo el auxilio y asistencia de que pueda tener necesidad.»

Cualquier gobierno puede no solamente rehusar, sino retirar el *exequatur*, cuando entienda que hay inconvenientes en el nombramiento ó conservacion de un determinado cónsul.

Cuando haya obtenido el *exequatur*, el funcionario consular debe hacerse reconocer por todas las autoridades locales.

Cumplida esta formalidad participará haber entrado en el ejercicio de las funciones de su cargo á los nacionales existentes en su distrito, así como á todos los vice cónsules, sus subordinados, para ser por ellos reconocido.

Antes de tomar posesion de su puesto, prestan los funcionarios consulares de juramento, cuyas solemnidades varian en los diferentes países, debiendo despues visitar oficialmente las primeras autoridades locales y todos sus colegas, del sitio de su residencia, acompañados por sus antecesores, si estos están presentes.

Tambien les cumple hacer inmediatamente un inventario del archivo con sus antecesores, ó con las personas que de él se hayan hecho cargo, haciendo mencion de todo cuanto pertenezca al mismo consulado y de lo que en él se encuentre.

Cumpliendo estas formalidades entran legalmente los cónsules en el pleno ejercicio de sus funciones.

Todos los consulados de una nacion existentes en un país extranjero, forman *un establecimiento consular* que queda bajo la autoridad superior del agente diplomático que allí reside, ó á falta de legacion permanente bajo la direccion de un cónsul general ó cónsul.

Este establecimiento se divide en *distritos* que se componen de una determinada porcion territorial, divididos de manera que ninguna parte de un país quede sin la proteccion y jurisdiccion consular.

En la mayor parte de los Estados, en la jerarquía consular hay cónsules generales, cónsules, vice cónsules y agentes consulares.

Los cónsules generales no tienen jurisdiccion inmediata sobre los cónsules.

Les dan solamente los consejos que juzgan útiles al servicio público, remediando los abusos que por casualidad se les deparen.

Los vice cónsules y agentes consulares son los subordinados de un cónsul general ó cónsul, y no se corresponden, en general, directamente con el Ministerio de que dependen.

En Francia y en otros países hay todavía los alumnos consulares, empleados agregados á los consulados generales y á los consulados.

Quedan bajo la autoridad inmediata del jefe del establecimiento consular. La *cancillería* hace parte tambien del consulado.

Es el lugar donde se realizan los actos de la competencia consular, donde se conservan los originales y copias de esos actos, y donde se encuentra la caja, registro y archivo del consulado.

El canciller es el empleado que está al frente de la cancillería.

Ejerce atribuciones de secretario en materia administrativa; de escribano en el Levante, donde los cónsules tienen funciones judiciales mas importantes.

El nombramiento de este cargo en algunos países se hace por el gobierno; en otros pertenece á los cónsules bajo la reserva de la aprobacion ministerial.

Cuando son nombrados por el gobierno, toman el carácter de oficiales públicos. Cuando son nombrados por los cónsules, son estos los responsables por todos sus actos.

Si la importancia del consulado lo admite, los cancilleres reciben el nombre de *vice-cónsules, cónsules honorarios, ó directores de cancillería*.

En los países no cristianos las cancillerías consulares son confiadas la mayor parte de las veces á los *drogmans* ó *intérpretes oficiales* que el gobierno nombra, eligiéndolos entre las personas familiarizadas con las lenguas orientales.

No pueden comerciar ni visitar ninguna de las autoridades locales, ni entrometerse en negocios particulares, sin estar para eso prévlamente autorizados.

El canciller, en caso de ausencia del cónsul, hace sus veces y se presenta á las autoridades locales como gerente interino de los negocios consulares.

(Continuará).

BEBA

Novela por Carlos Reyles

Para muchos ciertamente les habrá parecido una revelacion la última novela de Reyles, pero para nosotros, que hemos seguido con interes sus primeros pasos literarios—no hablamos de su obra *Por la vida* sino de sus artículos—creemos ver en esta obra que analizamos un resultado legítimo de las excepcionales dotes de escritor castizo y observador profundo que ya vislumbrábamos en los referidos artículos.

En varias conversaciones con algunos aficionados á nuestra literatura, hemos tenido ocasion de manifestar eso mismo y justo es que hagamos público nuestro sincero entusiasmo, no para complacer el amor propio, sinó para alentar á quien en estos tiempos calamitosos se dedica á cultivar las letras, y para despertar un poco la curiosidad del público indiferente á toda produccion artística como ávido de cualquier chismografía política ó social.

Triste y doloroso es confesarlo, pero es la pura verdad; no hay en toda la República doscientas per- [illegible]

y ella concluye por suicidarse arrojándose al mar por uno de los muelles de la playa de la Aguada.

La accion, como se ve, no es muy interesante y acaso el conjunto no resulte muy artístico, ¡pero en cambio, qué magistralmente pintadas están todas sus escenas!

Aquellas descripciones con que comienza, de un establecimiento de campo y sus diversas faenas é innovaciones introducidas por Ribero; la pesca en el arroyo *Cacique* y la conversacion de los Benavente sobre *Beba* y Ribero; Ramoncito y sus noches de teatro; en fin, todo lo que describe y analiza el autor en esta obra lo hace con una verdad y sencillez admirables, y despues vaciado en un estilo que no decae nunca, que casi, casi estaríamos por decir que es demasiado castizo para una obra esencialmente nacional como esta.

Felicitamos sinceramente al jóven Reyles por los lauros conseguidos con esta novela, que serán precursores de muchos otros si persevera en el camino emprendido.

José Antonio Mora.

Marzo de 1895.

Guido Spano y Chile

LAS PALABRAS DEL POETA

Sus reproches y sus predicciones

LA PATRIA

El poeta estaba en el lecho, enfermo.

Le hablamos de Chile, y se incorporó.

—Me causa, dijo, todas las tristes decepciones de la ingratitud.

Recuerdo siempre que en la plaza de Santiago, en dia memorable, un brazo argentino levantaba por primera vez la estrella de Chile, y desplegaba al viento esos colores.

Era el general Guido representante de las Provincias Unidas del Rio de la Plata (1818). Son recuerdos personales, que me impresionan hoy.

La historia... pero no hagamos reproches: Chile se ha emancipado, se siente fuerte y grande ¿acaso quiere desconocernos?

Mi opinion, dice usted...

Mis opiniones no tienen trascendencia política, y nada pesan.

Estoy con el pueblo, vivo con él y con él siento. Hagan allá los políticos sus componendas: cámbiense notas y declaraciones, apuren los recursos todos de la diplomacia.

Escucho notas de templanza y oigo juramentos de amistad. El pueblo, que tiene el instinto superior de los sucesos, y el presentimiento de lo porvenir, no se convence, y duda.

Veo briosos centinelas avanzados en la prensa, que dan la voz de alerta, y que pueden desafinar á veces, porque los centinelas no tienen voces de tenor; pero están en su puesto.

He dicho ya en su oportunidad como pienso en la cuestion chilena: y mis opiniones son radicales: no se debe ceder una pulgada de suelo argentino; no se debe tolerar ni el conato de la usurpacion. El territorio argentino es legado que debemos conservar, nada importa saber á costa de cuantos sacrificios.

Yo no comparo ejércitos, ni cuento buques y cañones, ni mido las probabilidades.

No admito, siquiera en hipótesis, la derrota, jamás, y no creo que planta extraña pueda hollar impunemente la tierra de nuestros padres, de nuestros héroes.

No hablo como militar, ni como diplomático. Siento como argentino. Los pueblos con la conciencia de su derecho y su valor no se doblegan.

Nadie abatirá nuestra frente erguida; y si es necesario viviremos con la espada en la mano. El sentimiento de la nacionalidad argentina es tan fuerte, la idea de nuestra integridad es tan sagrada que no habrá fuerza capaz de quebrantarla. Vivamos confiados y tranquilos.

El momento es propicio para nuestros vecinos; organizados y fuertes, sintiéndose crecer, buscan espacio. Se ven estrechados entre la cordillera y el mar. Necesitan campo en que dilatarse.

Nosotros, tras de profundas crisis y desórdenes morales, nos sentimos quebrantados, pero renacemos á la vida normal: el peligro nos retempla, nos fortalece, y ante nosotros mismos nos sentimos elevados. Este pueblo no está degenerado, es el pueblo de Mayo.

Si la guerra ha de venir, que venga. La guerra es justa y santa y necesaria cuando se hace en defensa del derecho, del honor, de la integridad nacional. No la deseo para mi país, pero no la temo.

Chile tendrá que resignarse á los límites que la naturaleza le trazó. Las amenazas y los ruidos de ahora se irán perdiendo. Su lema «por la razon ó la fuerza» no reza con nosotros, porque ni tiene razon, y rayaría en temeridad el pretender imponernos por la fuerza.

Insisto: vivamos tranquilos, pero atentos y preparados. Si en paz, venga aquí esa mano. Si en guerra... ahí lo veremos.

Con estas palabras terminó el popular y querido vate, que ha dejado oir su voz en el tono vibrante que le dan sus patrióticas convicciones.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centígrado	26	20	23
Reaumur	21	16	[illegible]
Farenheit	79	68	[illegible]

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas: —9—1 ... 755 1/2

RIO GRANDE

Poblacion, extension, riqueza

LAS CONDICIONES DE LA GUERRA

LOS DOS EJÉRCITOS

[illegible]

DIA COMERCIAL

Poco ha sido lo que se operó en la primera hora oficial en la Bolsa de Comercio. El telegrama recibido hoy de Lóndres anuncia una suba de 1/2 % en la Deuda Consolidada, la que cotízase en aquel mercado á 46.50 %. Las ventas realizadas fueron: Bonos Banco Hipotecario al contado á 96.50 % y Deuda Consolidada á 46 %.

El mercado de cambios sobre Europa no há sufrido variacion continuando muy flojo:

El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia	»	5.43	5.475 á 5.48
Amberes	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania		4.39 á 4.40	4.445 á 4.45
Italia	v.	5.62 á 5.63	nominal
España	v.	5.85 á 5.90	nominal
R. Janeiro	v.	25.500	20 d/v 26.000

Buenos Aires 5/16 á 3/8 % de descuento.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/2 peniques por 1 000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.500 reis y toman á 20 dias vista á 26.000 reis por £.

Los señores Rubio, Estapé y Masanés se han presentado al Juzgado de Comercio de 2.° turno solicitando rúbrica de sus libros y matrícula de comerciantes.

Muy activo se presentó hoy el mercado de lanas, habiéndose efectuado importantes operaciones. Los precios no han sufrido alteracion. En depósito se vendieron los siguientes lotes:

Por A. Bonilla:

1500 kilos lana lavada de Rocha á $ 3.00 los 10 kilos.

22.000 id id del Rincon de los Tapes á $ 2.10 id id.

30 000 id id del Salto á $ 1.95 id id

18 000 id id de Rocha á $ 1 80 id id.

Por S. y B. Balparde:

60.000 kilos lanas de Achar de $ 1.82 á 1.86.

55 000 id id de la Sierra Arerunguá (Salto) á $ 1.72.

10 000 id id de Mansevillagra á 1.82.

En la feria y estacion se realizaron los negocios siguientes:

Por S. y B. Balparde:

7.500 kilos lana de San José á $ 1.95 los 10 kilos.

Por Nicolas Duran y Vidal:

4.500 kilos lana de Olimar Chico á $ 1.92 id id.

1 000 id id de Treinta y Tres á $ 1.92 id id id.

Por Helguera y Goicoechea:

4.000 kilos lana de Cerro Colorado á 1 90 id id id.

Por A. Bonilla:

9.500 kilos lana de Rio Negro á $ 1.85 id id id.

Por L. Estapé y Ca.

3 000 kilos lana de Treinta y Tres á $ 1.85 id id id.

Por Fiorito hnos:

4.000 kilos lana de Minas á $ 1 85 id id id.

3.000 id id de Durazno á $ 1.80 id id id.

Nótase al mercado para trigos muy animado, habiendo demanda de este artículo tanto para consumo como para exportacion, lo que permite que su precio se afirme.

En cuanto al maiz continúa poco solicitado y con limitados negocios.

Las ventas realizadas consistieron en:

10.000 bolsas trigo de San José vendidas por P. y A. Lopez á Inda, sin bolsa y puesto en Bella Vista de $ 1 57 á 1.58 los 100 kilos.

600 000 kilos trigo de San José vendidos por J. A. Gonzalez á O. Ficher, puesto en Bella Vista sin bls á 1.575 los 100 kilos.

1 000 bls trigo de Canelones en bls de 80 kilos para embarque (sin bls) á 1 58 id id.

500 bls trigo para embarque con bl id 1.66 id id.

200 bls trigo del Sauce id 1.55 id id d.

2.000 id id Canelones id 1.575 id id id.

996 id id id id 1.575 id id id.

94 id id id id 1.550 id id id.

172 id id de Cazot á $ 1.350 id id.

40 id id de Canelones á $ 1.45 id id.

340 id id de Tala y San Ramon á $ 1.50 id id.

38 id id de Sauce á $ 1.525 id id.

40 id maiz de Sauce á $ 1.325 id id.

100 id id de Canelones á $ 1.250 id id

40 id id id id á $ 1 250 id id.

50 id id id id á $ 1.30 id id.

198 bolsas trigo de fideos de Canelones á $ 1.10 id id.

18 bolsas porotos de manteca nuevos á $ 0.40 los 10 kilos.

14 id id id blancos id á $ 0.22 id id.

BUENOS AIRES, 13—Telegramas de Europa comunican una mejora en el precio de trigos

—En Amberes vendióse ayer un cargamento de 1400 toneladas á 12 5/8 francos.

—El lino estuvo ayer algo mas flojo que en los dias anteriores.

En el Rosario pagóse 10.40 y 10.50 los 100 kilos.

—Las ventas de lanas de ayer importantísimas. Vendiéronse unos 800.000 kilos con precios firmes.

Un lote de Ayacucho fué realizado á 9 pesos.

—Vendiéronse 500 novillos para la exportacion á 18 y 20 centavos el kilo.

—Para saladero comprometiéronse varias partidas de novillos entre 30 y 35 pesos.

—Para invernada págase entre 20 y 25.

BUENOS AIRES, 13—Telegramas de Londres anuncian argentine loan 66, funding 71 3/4.

Cambios sobre Londres 48 1/2 á 48 5/8, sobre Paris 5.11, sobre Amberes 5.12 á 5.13, sobre Alemania 414 á 415 con tendencia mayor de suba.

El mercado de cereales animado. Los precios firmes. Cotízase Barletta á 6.50, húngaro á 6.40. Maiz morocho 8 pesos, amarillo 7.4, afrecho 210, lino 10.30 á 10 70, alfalfa superior de 30 á 32 pesos [illegible]

Varias noticias

[illegible]

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

5976	$ 20000	4353	$ 100
9094	» 1000	2593	» 100
1698	» 500	7952	» 100
6067	» 500	6483	» 100
10532	» 200	4485	» 100
3114	» 200	5155	» 100
2156	» 200	4391	» 100

APROXIMACIONES

5975	$ 500	5977	$ 500

Duraznos monstruos

En la seccion agrícola de la *Exposicion Nacional* han llamado justamente la atencion de los visitantes unos duraznos pavias de Zaragoza, procedentes de la Granja del doctor Alonso Criado en el Paso de Mendoza y que exportan al Brasil los señores Ricardi, Camuirano y C.a Son indudablemente los duraznos de mayor tamaño que se han producido en el país y confirman la bondad de nuestro suelo para el cultivo en gran escala de aquel árbol frutal, que tiene seguro mercado de consumo en el Brasil.

Fallecimiento

Falleció en la villa de Artigas, el teniente coronel Melchor Cordeiro. El finado militaba en el partido federal, en donde prestó importantes servicios, haciendo la campaña hasta los Estados de Santa Catalina y Paraná, bajo las órdenes del inolvidable general Gumersindo Saravia.

El sistema métrico

Mercedes, Marzo 9.—En el Juzgado Letrado departamental han sido multados varios curiales por no haber hecho uso del sistema métrico decimal que está en vigencia en todo el territorio de la República, y haberse referido por repetidas veces al sistema antiguo, cosa que está absolutamente prohibida por la ley y penada por multas.

Peso de algunos bueyes

A continuacion detallamos el peso de la carne y gordura de los bueyes comprados por don Pedro Castro y don Francisco Fonseca á don Luis Abeal, é introducidos no ha muchos dias en los corrales de abasto de Mercedes:

Peso de carne		Peso de gordura
1.°	kilos 385	kilos 85
2.°	» 513	» 94
3.°	» 422	» 80
4.°	» 363	» 72
5.°	» 385	» 77
6.°	» 407	» 83
7.°	» 376	» 73
8.°	» 414	» 81
9.°	» 415	» 86
10.	» 346	» 69
11.	» 420	» 80
12.	» 359	» 72

Era necesario

Dice *El Deber Cívico*, de Melo:

Los soldados del Regimiento 3.° de Caballería, han empezado ayer la compostura de la calle que desde la Plaza Constitucion conduce al cuartel.

Hemos tenido ocasion de presenciar los primeros desmontes, al que seguirán las nivelacion bajo la direccion de uno de los oficiales de ese cuerpo.

Hace mucho tiempo que desde estas columnas venimos clamando por la compostura de alguna de las calles que llevan de la poblacion al cuartel.

Hoy ha tomado á su cargo el mismo regimiento esa obra que sabrá agradecerla la Villa, porque ella importa una mejora sentida y necesaria. Creemos que la Junta contribuye con algun contingente tambien para esa obra.

Entradas marítimas

Colonia, vapor inglés *Britannia*, á Horne.
Hamburgo, vapor aleman *Rio*, á Moeller.
Asuncion, vapor argentino *San Martin*, á Beatson.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 14; mujeres, 3; total: 17.—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 5; franceses, 3, italianos, 1; paraguayos, 1; total: 17.

Salieron de alta: civiles, 6; militares, 4; mujeres, 11; total: 21.—Orientales, 10; argentinos, 3; franceses, 1; italianos, 5; brasileros, 1; austríacos, 1; total: 21.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 13: civiles, 262; militares, 20; mujeres, 105; total: 387.

Heridos

La 6.a seccion de policía remitió al Hospital de Caridad al súbdito español Gregorio Rodriguez, carretillero, con herida contusa del lado izquierdo de la cara.

La 4.a seccion de policía remitió al mismo Hospital al individuo Hermenegildo Blanco, oriental, cochero, con herida contusa del cuero cabelludo y otra de la cara lado derecho.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Habilitacion G. de las clases pasivas

Se avisa á las personas interesadas que hoy 13 empezará esta oficina á entregar en certificados de Tesorería y en la forma de costumbre, los presupuestos á su cargo correspondientes á el mes de Febrero ppdo.—Montevideo, Marzo 12 de 1895.—*El habilitado.*

El «San Martin»

Con procedencia de Asuncion y escalas llegó esta mañana á la Isla de Flores el vapor argentino *San Martin*.

Construccion de Caminos Nacionales

Un colega matinal consigna los siguientes datos relativamente á una propuesta de que tiene conocimiento:

«El gobierno ha recibido una importantísima propuesta, acerca de la cual será esta nuestra la primera noticia que llegue al público.

Es una propuesta cuya importancia corre parejas con el proyecto de puerto. Se trata de la construccion de todos los caminos de la República.

Una gran Compañía francesa que ha llevado á cabo obras considerables en el Norte de Francia, es la que ha hecho la propuesta, encontrándose en las condiciones mas ventajosas por tener dispuestos máquinas y personal técnico indispensables.

La Compañía, concluidas sus obras en Francia, buscó campo en la América del Sud para realizar otras semejantes y en tal sentido se dirigió á la República Argentina y á nuestro país.

La propuesta que se refiere á nosotros, comprende el trazado rectificado de todos los caminos nacionales y la construccion de carreteras en las más excelentes condiciones, segun el modelo de las mejores de Europa y muy superiores en solidez á las que tenemos en Montevideo, desde el Cerrito hasta Piedras Blancas, como continuacion del camino de Goes.

Por el momento no podemos adelantar acerca de la propuesta más datos que estos generales y algunas indicaciones, como la de que el costo de las obras se calcula en cuarenta millones de pesos; á pagarse en cuarenta años, y que en la parte económica hay una combinacion con la Deuda de la casa Baring.

La propuesta ha sido ya tomada en cuenta por el gobierno y se asegura que ha sido informada desfavorablemente

Y se nos asegura tambien que en el caso de ser rechazada por el Poder Ejecutivo, será presentada en el Cuerpo Legislativo y apoyada por persona de tanta influencia que no es dudoso asegurarle un éxito completo.

Creemos que nos será posible muy pronto obtener nuevos datos sobre este importante asunto y completar las informaciones que damos hoy á título de anticipo.»

Defunciones

Pascual Tissoni, italiano, 83 años, viudo, calle Reducto, núm. 73.

Sara Fleitas y Acuña, oriental, 5 años, calle Ejido, núm. 174.

Roberto Faustino Anselmi, oriental, 2 años, calle Guaraim, núm. 59b.

María Rodriguez de Rossi, oriental, 70 años, casada, calle Constituyente, núm. 41.

Julia Campora, oriental, 8 años, calle Valles, núm. 20.

Fortunata Cuello de Rocha, portuguesa, 65 años, casada, calle Paysandú, núm. 488.

Victorina Perez, oriental, 3 años, calle Piedras, núm. 293.

Antonio Rebagliati, oriental, 17 meses, calle Casupá, núm. 107.

La niña torturada

El lúnes dictó un auto el juez L. departamental mandando que los antecedentes relativos á la niña martirizada fueran pasados al juez del crímen. La demora de este trámite fué debida á la falta del certificado médico, que tardó cinco dias en expedirse. El certificado establece lesiones generales, sin especificacion y no se refiere á las quemaduras de las manos y al hundimiento en el cráneo.

La señora del mayor Arias acusada de los castigos á la niña, en una exposicion al juez letrado, confesó que la habia pegado con un palo para castigar insultos que la chica le dirigiera.

Reconocimientos en la bahía

Esta mañana á las 6 salieron en el vaporcito *Lavalleja* que había sido cedido por la Comandancia de Marina, el ingeniero señor Antonio Benvenuto, acompañado de varios empleados de la comision de estudios del puerto que fueron á hacer algunos reconocimientos en la bahía.

El *Lavalleja* regresó á las 11 con los expedicionarios, despues de haber cumplido su cometido.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Calle Lavalleja núm. 135 A. 1 caso; Constituyente 261, 2 id; Victoria 51, (Estanzuela), 1 id.

Tifoidea—Calle Nueva Palmira núm. 133, 1 caso; Rivera 236, 1 id; Reconquista 177, 1 id; Ciudadela 252, 2 id.

Grand Hotel del Parque Giot—VILLA COLON—PROPIEDAD DEL SEÑOR GIOT.—TENIDO POR C. MAUPEU, DUEÑO DEL HOTEL DE LA PAIX—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Los niños de 3 á 10 años pagarán medio boleto.

Un tranvía especial para el establecimiento sale de la estacion y lleva gratis ida y vuelta los pasajeros que se dirijen al Hotel. fb.20

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere y hnos., calle 18 de Julio números 35 y 41. 659-perm.

Contra el cólera—Para evitar todo desarreglo intestinal y mantener inalterable el calor del estómago, asegurando una buena digestion, tómese antes y despues de cada comida, y otras veces durante el dia, una copita del exquisito *Anis Tropical*.

Conocemos muchas personas que han obtenido buen resultado con el uso de tan saludable licor, las que se han convertido en pregoneros de las propiedades tónico-digestivas que posee el citado *Anis Tropical*, propiedades que lo elevan á la categoría de excelente anti-colérico. 875-2ed. mz.14

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Marzo 13 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 12

Sin operaciones.

Dia 13

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Bonos Banco Hipotecario del Uruguay

3,700 $ al contado . . . . . 96.50 %

Deuda Consolidada

4,700 $ al contado . . . . . 46 %

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 13	hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	536	22.052
Aposteguy hnos.	462	13.860
P. Denis y Ca.	—	19.443
Anaya é Irigoyen	476	49.397
Aguerre y Ca.	—	20.253
Castellanos y Ca.	—	24.250
Clouzet y Duclós	280	29.135
A. Mata y Comple	—	16.206
Frageiro, Alcistuy y C.a	—	24.852
Arrivillaga y Ca.	—	4.738
P. San Martin é hijos	—	4.203
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	11.700
Total	1.754	232.299

En igual fecha de 1894 . . . . 174.718
» » » 1893 . . . . 153.611

Precios pagados en la Tablada:
Novillos de $ 8¾ á 13¾.
Vacas de $ 7 á 9.

Precios corrientes

CEREALES

LANAS

Lanas superiores en clase, livianad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 2.10 á $ 2.20
Id. muy buenas, limpias y livianas	»	1.85 á 1.95
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	»	1.70 á 1.80
Id. regulares id. id. id., id	»	1 60 á 1.65
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	»	1.35 á 1.45
Cordero limpio, id	»	1.85 á 1.40
Id. con semilla y corto	»	0 80
Barriga id.	»	0.75 á 0.80
Criolla lavada	»	2.50 á 2.70
Id. sucia	»	1.30 á 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto,	los 10 kilos de	$ 2.00 á $ 2.15
Idem generales buenos	»	1.75 á 1.80
Idem inferiores	»	1.60 á 1.75

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 2.18
» desechos	»	1.74
» mal desechos	»	1.30
Becerros sanos	»	1.74
» desechos	»	1.10
» mal desechos	»	0.87
Becerritos	»	2.20
Nonatos, al barrer	»	2.70
» de vientre	»	0.60

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k.	$ 1.75 á $ 1.85
Id id livianos con recargo de anchos	»	1.55 á 1.65
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo, buen peso desp.	»	1.80 á 1.90
Concordia, segun conjunto y peso	»	1.70 á 1.80
Correntinos idem idem	»	1.65 á 1.75
Paraguayos de 11 á 12 idem idem	»	1.60 á 1.75
» livianos idem idem	»	1.55 á 1.60
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem	»	1.80 á 1.85

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de	$ 3.00 á $ 3.20
Vacas » 18 » »	»	2.10 á 2.20
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	»	1.30 á 1.40
» de menos de 15 kilos	»	0.85 á 0.90
Becerros	»	0.50 á 0.60
Nonatos bien salados y buen tamaño	10 p/100	5.00 á 5.50
» » » regulares	»	4.00 á 4.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion, 1/2 lana arriba buenos al barrer libres de pelados y capachos,	kilo de	140 á 145 mils.
Idem atrasados é inferiores	»	120 á 125 »
Pelados, al barrer	»	050 á 060 »
Segun conjunto clasificados:		
» 1/2 lana nueva sanos	»	160
» 1/2 id id rechazo	»	125
» 1/4 id id sanos	»	125
» 14 y 1/3 id rechazo	»	110
» Borreguitos y criollos	»	095
» Capachos y pedazos	»	030
» pelados sanos	»	080
» id rechazo	»	040
» Mal desechos y chicos	»	020
» Corderitos sanos	las 10 p	070
» id picados	»	035
Lotes de cueros muy pesados, de estacion, al barrer campo y matadero, libre de pelados y capachos	kilo	100 á 110 »

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion, despachados	k.	140 á 145 mils.
Pelados id	»	060 á 065 »
Alto Uruguay de estacion	»	135 á 140 »
Id id pelados id	»	060 á 065 »

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.28 á 0.30
Idem angostos, idem	» 0.24 á 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	» 0.35
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	» 0.12 á 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.60 á 1.65
Idem idem mal desechos, idem	» 0.80
Potrillos, cada uno	» 0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 2.80
De los rios, despachado, idem	» 2.90

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y franca, kilo	$ 1.50 á 1.80
Idem regular idem	» 1.10 á 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem	» 0.80 á 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem	» 0.60
Idem carnero, idem de saladero, idem	» 0.60
Aceite de potro, idem	» 0.96
Garras negras, 100 kilos	» 1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	» 10.50
Astas novillo sanas, millar	» 56.00
Idem idem despuntadas, idem	» 28.00
Idem vaca sanas, idem	» 14 00
Idem idem despuntadas, idem	» 7.00
Idem de campo al barrer, idem	» 7.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de bueno á super cera	100 kg. de	$ 1.60 á 1.65
Carmelo y Palmira	»	1.50 á 1.60
De San José y Canelones id. id.	»	1.50
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios	»	1.40 á 1.45
Inferiores, sucios ó manchados	»	1.20 á 1.30
Con punta negra y mucho carbon	»	1.10 á 1.20
De fideos superiores	»	1.10 á 1.15
» » regulares segun clase	»	Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon	»	
Id húmedos, pan y fideos	»	Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa		de $ 1.50 á 1.55
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	0.26 á 0.27

MAIZ

Cuarentino, apercate para harina	los 100 kl.	$ 1.30
Comun bueno amarillo para consumo	»	1.20 á 1.25
Id morocho	»	1.25
Bueno para exportacion con bolsa	»	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona, vieja	100 kg.	$ 0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, viejo	10 kilos	0.22 á 0.25
Lino limpio para semilla	»	0.30 á 0.35
Semilla de nabo	»	0.25 á 0.30
Joyo limpio	100 kilos	0.50 á 0.60
Granzas	»	0.50 á 0.60
Afrecho con bolsa	»	0.85 á 0.90
Afrechillo idem	»	0.80 á 0.85
Alfalfa superior	»	1.00 á 1.05
» fardos chicos para exportacion	»	1.00 á 1.10
» mezcla buena	»	0.80 á 0.90
» regular	»	0.70 á 0.80
Pasto cuchilla superior	»	0.50 á 0.55
Paja de trigo enfardada	»	Nominal
Balango y Joyo (pasto)	»	0.45 á 0.50
Paja de escoba buena	atado	0.35 á 0.40
Porotos manteca	10 kilos	0.48 á 0.50
» blancos chicos	»	0.18 á 0.20
Varias clases y colores	»	0.14 á 0.18
Maní con bolsa	»	Nominal
Papas para consumo	»	0.20 á 1.10

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Marzo 13 (1 p. m.)

1.a RUEDA

Apertura . . . 353.80 | Clausura . . . 353.50

LONDRES, Marzo 13 (1.15 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 46.50 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para la Colonia Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos y Paysandú, vapor argentino *Tridente*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para la Colonia, Nueva Palmira, Fray-Bentos y Paysandú, vapor nacional *Maldonado*.—Agencia, calle Colon número 40.—Correspondencia en el Correo hasta las y en la sucursal marítima hasta las p. m.

Salida anunciada para el 16:

Para el litoral, hasta el Salto, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Iberia*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 21:

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Oropesa*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermedios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José; Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por Cont.s de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. 7 á p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Depósito de armas

MADRID, Marzo 12.—Se ha descubierto en la Habana un depósito clandestino de armas que se sospecha eran para los insurrectos.

Las autoridades las han secuestrado enviándolas al arsenal.

Se han hecho varias prisiones de personas á quienes se les atribuye complicidad en el asunto.

Nueva epidemia

BERLIN, 12—En la seccion Sudoeste de ésta capital se desarrolló una epidemia completamente nueva cuyo principal síntoma es la presentacion de placas en la boca.

El profesor Virchow atribuye éste al padecimiento y á la infeccion producida por la leche de vacas enfermas.

Refuerzos de tropas

PARIS, 12—El ministro de la Guerra recibió ésta tarde un telegrama anunciando la llegada á Madagascar de los primeros refuerzos de tropas.

Las hostilidades van á empezar muy en breve.

Nuevo presidente

LONDRES, 12—Sir Arthur Arnold ha sido elegido presidente del Consejo del condado de Lóndres.

Anexion

SAN JUAN DE TERRANOVA, 12—El primer ministro y éste gobierno salió para Ottawa con objeto de proponer al gobierno de aquel dominio se anexione la colonia de Terranova.

Esta gestion obedece al deseo de los habitantes de Terranova de tener una legislacion igual á la que rige en Canadá.

Noticias de Rio

RIO DE JANEIRO, 12.—El mariscal Conrado de Meneyer dejará en breve por hallarse enfermo el puesto de jefe del Estado Mayor General del Ejército que desempeña desde la exaltacion al poder del doctor Moraes.

—Fallecieron anteayer 29 personas de las cuales dos de fiebre amarilla y una por cólera.

Ayer fallecieron 25 personas de las cuales tres por fiebre amarilla.

RIO DE JANEIRO, 12—El gobierno no ha querido conceder la exoneracion pedida por el mariscal Niemeyer de cargo de jefe del Estado Mayor.

RIO DE JANEIRO, 12—Al Ministro inglés le ha sido comunicada desde Londres la noticia de que las relaciones entre Brasil y Portugal se reanudarán en breve.

Se indica al general Carlos Machado para reemplazar en el cargo de ayudante general del ejército al renunciante.

Segun version recogida en el ministerio de la Guerra el general Morra ha presentado su renuncia de los cargos que ejercía en Rio Grande.

RIO DE JANEIRO, 12—El gobierno ha resuelto que los aspirantes de marina que tomaron parte en la insurreccion de Septiembre no sean incluidos entre los aprobados por medias notas los años de estudios.

De Chile

VALPARAISO, 12—El cónsul general del Perú, desmiente la noticia que los notables de Lima hayan pedido á Chile su protectorado en la contienda armada de aquella República.

Hoy llegó el general peruano Echenique despues de haber cumplido en Iquique una comision relacionada con los intereses del Perú.

—Las noticias cacerístas dicen que el dia 4 las fuerzas gubernistas derrotaron una montonera cerca de Vitarte.

Los pasajeros del vapor *Arequipa*, aseguran que los derrotados fueron los caceristas, resultando heridos los principales jefes.

—Cambio bancario sin alteracion.

SANTIAGO DE CHILE, 12—Avisan de la República Argentina que desde el 15 del corriente se podrá llegar en carruaje hasta la cumbre de la cordillera por el lado oriental.

—La salud restablecida.

—El presidente de la república se trasladará en la semana entrante á Colina acompañado de su esposa.

Para Madagascar

TOLON, 13—Esta mañana embarcáronse 700 soldados con destino á Madagascar.

La poblacion aclamó calurosamente á los soldados.

Nuevo acorazado

CADIZ, 13—Fué botado al agua con éxito completo el gran acorazado español *Cárlos V.*

Con este motivo celebráronse grandes fiestas.

Desmentido

LONDRES, 13—Desmiéntese oficialmente el rumor de la próxima renuncia de Lord Rosebery, jefe del gabinete inglés.

(VIA GALVESTON)

Proposicion aceptada

NUEVA YORK, 12—Segun un telegrama de Berlin para el *New York Herald* el emperador Guillermo ha aceptado la proposicion que le ha sido hecha por el profesor von Sybla de trasladarse á Friedicheruhe acompañado de los príncipes imperiales y de los miembros del Consejo Federal para presentar sus congratulaciones al príncipe de Bismarck en su octogésimo aniversario.

El emperador otorgará en esta ocasion al príncipe de Bismarck el título de Alteza.

El presidente del Reichstag ha aceptado tambien ésta proposicion en representacion del Reichstag.

Programa de una fiesta

BERLIN, 12—El programa de fiesta en Kiel con motivo de la inauguracion del canal del Mar del Norte será definitivamente concluido para fines del mes.

El emperador Francisco José de Austria asistirá personalmente á las fiestas de inauguracion.

Inauguracion de sesiones

BERLIN, 12—El emperador inauguró esta mañana las sesiones del Consejo de Estado prusiano.

En su pequeño discurso manifestó su esperanza de ver adoptar cuanto antes por el Consejo todas las medidas administrativas y legislativas que puedan contribuir al mejoramiento de los intereses agrícolas.

El rey de Italia en las fiestas de Kiel

NUEVA YORK, 12—Un telegrama de Berlin asegura que el rey de Italia ha aceptado la invitacion del emperador y asistirá personalmente á las fiestas de Kiel.

Nombramiento

BERLIN, 12—El conocido explorador africano baron Von Ruesman, ha sido nombrado gobernador del Africa Occidental alemana.

La escuadra inglesa

LONDRES, 12—El gobierno inglés enviará á Kiel la escuadra de la Mancha para que asista á las fiestas navales en representacion de Inglaterra.

Fallecimiento

LONDRES, 12—Falleció esta mañana á la edad de 80 años Federico Jorge de Beseborough.

Lord Rosseberry

LONDRES, 16—Lord Rosseberry presidió hoy la reunion de los miembros del gabinete en la residencia del primero.

La reunion duró mas de una hora. La cuestion principal que se discutió fué la probable vacante del puesto de Speaker de la Cámara de los Comunes que producirase con la renuncia de Sir Arthur Coellesley Peell.

El gabinete resolvió conferenciar sobre éste asunto con los jefes de los partidos de oposicion.

Conferencia

LONDRES, 12—Poco despues de la conferencia que tuvo ayer en Windsor con la reina actual el jefe del gabinete inglés, su magestad tuvo una larga conferencia con Lord Salisbury.

En la cámara francesa

LONDRES, 12—El corresponsal en Paris del *Morning Post*, dice que el diputado Lockroy en sesion de ayer de la cámara de diputados atacó duramente la administracion de la marina francesa, haciendo comparacion entre ella y la marina inglesa, muy favorable para la primera.

La Cámara demostró claramente con sus aprobaciones su poca confianza en el almirantazgo y su simpatía al orador.

Recurso de apelacion

PARIS, 12—El fiscal emplazó al doctor Herz para que comparezca ante los tribunales de esta presentar su recurso de apelacion contra la sentencia que le condena á cinco años de prision y á multa de 3000 francos.

Jefe del gabinete francés

PARIS, 12—El *Fígaro* de hoy dice que es muy probable que dentro de poco Mr. Waldeck Rousseau sea nombrado jefe del gabinete francés.

Riña sangrienta

LONDRES, 12—El *Standard* publica un telegrama de la Exchange Telegraph Cny comunicando que ha tenido lugar una riña sangrienta entre obreros alemanes y franceses en las fábricas de vidrios de Rive de Gier. Varios franceses fueron heridos. Los alemanes fueron los agresores.

La revolucion cubana—Desaparecidos—Fuerzas revolucionarias—Destitucion de un consul—Otras noticias

MADRID, 12—Las ultimas noticias recibidas de Santa Clara de Cuba comunican que se cuentan por centenares los cubanos que faltan de sus casas desde los primeros dias de los desórdenes, sin que nadie pueda dar razon de su paradero.

Comunican desde Matanzas que los montoneros se están formando entre Santa Clara y Cienfuegos.

El gobierno envió tropas para disciverlas.

Los cubanos estan alarmados porque están sin noticia de José Martí, del general Máximo Gomez, de Maseo y de muchos otros jefes revolucionarios.

Se dice que la cárcel está llena de personas sospechosas.

TAMPA, 12—Las correspondencia de Cuba comunican que el general Santos Perez, jefe de la anterior revolucion, se encuentra al frente de mil hombres que unidos á las tropas de Enrique Brook forman un total de 4000 hombres.

Estas tropas se han apoderado de Signabo, pueblo de 5,000 habitantes.

Los revolucionarios han incendiado casi todas las plantaciones de azucar y café de ese distrito.

TAMPA, 12—Se dice que el gobierno español ha resuelto destituir al consul español en Costa Rica por no haber ejercido suficiente vigilancia sobre Maceo permitiendo que este se evadiera y trasladara á Cuba para fomentar movimientos subversivos.

CADIZ, 12—Se encuentra á bordo lista para zarpar la expedicion cubana.

Muchos soldados veteranos han hecho la anterior campaña cubana, figuran gran calidad de voluntarios de todas partes de España.

Entre los generales que esperan órdenes figuran C. Marin, inspector general de caballería, C. Peta-vieja comandante del sexto cuerpo de ejército y Correa García comandante de Ceuta.

CADIZ, 12—Mientras en los círculos militares se aparenta no creer que la sublevacion cubana revista alguna seriedad, los oficiales del ejército que tienen experiencia en las cuestiones de Cuba temen que el movimiento actual no sea sino el principio de una larga série de desórdenes.

Creen que las tropas se verán obligadas á permanecer mucho tiempo en los departamentos amotinados.

CADIZ, 12—Telegrama oficial de la Habana dice que una montonera que se habia formado cerca de Baire ha sido nuevamente derrotada y dispersa.

Esta banda no cuenta mas de cuarenta hombres; créese que acabarán por entregarse.

CADIZ, 12—El capitan general de las islas Filipinas ha pedido con suma urgencia que le envíen tropas para sofocar la sublevacion de los moros de Joló.

El batallon de marina que estaba listo en el Ferrol para embarcarse para Cuba, recibió órden de trasladarse á Manila.

MADRID, 12—Telegramas particulares de la Habana comunican que los jefes de la guerra separatista de 1874 se han adherido á la actual revolucion.

Están conferenciando con el general Callejas á ver si es posible hacer cesar las hostilidades y entregar los amotinados y armas, con la promesa de completa amnistía.

Amnistía completa

ROMA, 12—En la reunion de ministros se ha resuelto recomendar al rey que conceda completa amnistía á las personas condenadas á prision por los tribunales militares de Sicilia y Massa Carrara por haber tomado parte en los desórdenes del año pasado en esas dos provincias italianas.

La amnistía será probablemente dictada el jueves 14 del actual en ocasion del aniversario del rey Humberto.

La escuadra italiana

ROMA, 12—La escuadra que enviará el gobierno á Kiel para asistir á la fiesta de inauguracion del canal del mar del Norte, será formada de los mejores buques de guerra italianos.

Noticia desmentida

LONDRES, 12—Un telegrama de Pekin al *Times* desmiente la noticia de que China acepta las condiciones de paz impuestas por el Japon. Sin embargo el gobierno chino reconoce que los varios puntos á discutirse en la conferencia de paz, son la independencia de Corea, la cesion de territorios y el pago de una indemnizacion cuyo importe se ha fijado de acuerdo por los enviados de paz de ambas naciones.

Las intenciones del Japon

NUEVA YORK, 12—Telegrama de Shangahi dice que sin duda alguna Li-hung-chang no tiene confianza en el éxito de su empresa, pues el Japon está decidido que entren con sus tropas en Pekin y no solo recibirá los enviados de paz para concluir mejor sus movimientos militares.

Regreso de un coronel aleman

SHANGHAI, 12—El coronel Von Hannecken regresará dentro de poco á Alemania.

Este está completamente desacreditado cerca de la Corte imperial china en vista de las continuas derrotas que ha sufrido durante la guerra chino-japonesa.

Memorial á Gladstone

LONDRES, 12—Comunican de Tiflis á la *Pall mall Gazette*, que casi todos los armenios del Cáucaso han firmado un memorial á Gladstone en que expresan su gratitud hácia el gran político inglés por su defensa de los armenios.

En el memorial los armenios comparan á Gladstone con el buen samaritano de la Parabola.

Grave denuncia

NUEVA YORK, 12—Llegó hoy procedente de Colon el vapor *Alianza* de la «Colombian Line». El capitan comunicó á las autoridades marítimas que á la altura de la costa de Cuba, encontró un crucero español al que saludó, siendo su saludo contestado por parte del crucero con algunos cañonazos que no dieron en el blanco persiguiéndolo luego el vapor durante mas de 25 millas.

Esta grave denuncia ha sido puesta en conocimiento del gobierno americano.

Entre obreros

NUEVA ORLEANS, 12—Una riña sangrienta ha ocurrido esta mañana entre obreros blancos y negros empleados en los diques.

Cinco negros han sido muertos y tambien un ingeniero de un buque inglés.

Informe

WASHINGTON, 12—El Ministerio de Agricultura ha publicado el siguiente informe sobre el estado de la cosecha de trigo el 1.° de Mayo.

En poder de los agricultores 75 millones de bushels de 60 libras cada uno, es decir 39 millones de bushels menos que el año anterior.

El maiz en poder de los agricultores es de 575 millones de bushels de 56 libras cada uno contra [illegible] millones de bushels que existian el año pasado.

Estas dos reservas son mucho mas chicas que [illegible] y los precios están en suba.

Revolucion en el Ecuador

SANTIAGO DE CHILE, 12—Llegan graves noticias del Ecuador, la revolucion estalló en varios departamentos de la provincia de Guayaquil.

En Yaguachi, Milagos y otros puntos han proclamado al general Eloy Alfaro, caudillo del partido liberal democrático.

Este jefe salió de Corento en un vapor al mando de la expedicion compuesta en su mayor parte [illegible] y colombiano con objeto, se supone, de invadir la provincia de Manabí.

En Guayaquil se esperaba de un momento á otro un movimiento, á pesar de estar fuertemente guarnecidas las tropas fieles al gobierno.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 13—Por telegrama de Europa comunican que el Gobierno aleman ha resuelto enviar dos buques de guerra á Venezuela á proteger la [illegible] que sus altas autoridades para el pago de la [illegible] del 7 % acordada á una empresa de Ferro [illegible] alemana que ha dado lugar á que la prensa de [illegible] protesta de semejante hecho; cuesta persuadirse de que la noticia sea exacta en los términos y en el alcance que el telegrama le asigna.

Si esto fuera exacto, á nadie escapará su extraordinaria gravedad, puesto que si importaría una deprecacion de la independencia y soberanía de las nacionalidades sud-americanas sometidas al brazo poderoso de Europa.

—El Directorio de la Caja de Conversion reeligió á Luis Molina para el cargo de presidente.

—Por disposicion del ministerio de la Guerra el regimiento 2.° de caballería que se encontraba en Paraná, bajará á La Plata donde prestará sus servicios.

—En Tucuman verificóse un duelo entre Manuel Paz y Waldino Colombres, resultando este herido en la mano izquierda.

—En Corrientes se activa la compra de caballos para el Brasil, hay como 3000 adquiridos por el coronel Anderson.

—El propietario de la gran tienda del Progreso está en vías de arreglos con sus acreedores.

Ayer celebró una larga conferencia con el abogado de los acreedores, quedando de acuerdo en muchos de los puntos.

—El ministro de Justicia permanecerá algunas semanas en Necochea con la familia.

Se ha encargado el ministro Alcorta de atender los asuntos de aquella cartera.

—Las gestiones del gobernador de Santa Fé para el puerto en aquella ciudad, han sido coronadas de éxito.

El gobierno ha nombrado ingenieros para que estudien el asunto.

El doctor Bermejo se ocupa en resolver el asunto relativo á la inspeccion de las sociedades anónimas constituidas en el extranjero para operar en el territorio de la República.

—La policía secuestró una importante cantidad de billetes falsificados por valor de 50 pesos, así como los individuos que los hacian circular.

—Tiempo hermoso.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 13—De acuerdo con la ley del Congreso que autoriza al Ejecutivo á concurrir con [illegible] pesos en la construccion del puerto de Santa Fé, extendióse ayer un decreto reglamentando su ejecucion.

Nombróse para este efecto una comision compuesta del inspector general de obras hidráulicas del departamento de ingenieros de la nacion y un ingeniero nombrado por el gobierno de Santa Fé.

Este decreto es atribuido á las gestiones del gobernador Leiva.

—El Directorio de la Caja de Conversion reeligió á Luis P. Molina presidente de ese establecimiento.

—El Ministro de Justicia Bermejo que encuentrase desde el domingo en Necochea, telegrafió al Presidente de la República participando que deseaba permanecer por algun tiempo mas en ese punto.

Con tal motivo dictóse un decreto encargando al doctor Alcorta del Ministerio de Justicia mientras dure la ausencia del doctor Bermejo.

—Comentando la noticia de haber Alemania enviado un buque de guerra á Venezuela, *La Prensa* plantea la cuestion de intervencion europea en América y dice que tal intervencion puede dar lugar á cambio profundo en las relaciones comerciales, financieras y hasta sociales del viejo y nuevo mundo.

—Durante las últimas 24 horas hubo aquí un solo caso. En el Rosario 8 casos y 6 defunciones.

—El doctor Eugenio Ramirez, afirma que en la capital no hay ni hubo epidemia colérica.

—Verificóse ayer la extraccion del suero antidiftérico de un caballo inoculado por toxina hace [illegible] mes. Obtuviéronse 1.500 gramos de sangre, cantidad suficiente para conseguir 750 gramos de antitoxina.

—En la sesion de ayer del Consejo Superior de Higiene fué aprobada en general la supresion de [illegible] los derechos.

—La Cámara de Apelaciones de Santa-Fé aprobó la sentencia de primera instancia en el famoso proceso Meisslaff, absolviendo al comisario Vichini.

BUENOS AIRES, 13—Una persona competente de la provincia, dice que segun todas las probabilidades en las elecciones próximas de 26 diputados provinciales, once serán radicales, ocho mitristas y 7 nacionales.

—El cólera decrece.

—Durante ayer denunciáronse en la provincia solo [illegible] casos, de los cuales 6 fueron fatales.

—El Presidente del Consejo de Higiene señor [illegible] Mejía, conferenció hoy con los ministros del Interior y Relaciones acerca de la supresion de las cuarentenas resuelta por el Consejo.

—Van á ser sometidas á la deliberacion de Roca y Pellegrini las disidencias existentes en el partido nacional de las provincias.

—Ambos esforzaránse en hacerlas desaparecer, estrechando la union.

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

PARA 1895

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

Hé aquí el índice de las materias que contiene

Sociedad Amigos de la E. Popular

Se avisa á los señores padres de familia que la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, escuela Elbio Fernandez, calle Colonia número 98, tiene abiertas las clases:
1.º La matrícula de las clases generales.
2.º La matrícula de la clase de ingreso á la Universidad.
3.º La matrícula de las clases de francés é inglés.
Montevideo, Febrero 14 de 1895. *El secretario.*
886-mz.13-2ed.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante esto Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 601-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ... del corriente á la una de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Avelino Javier Figarez*, escribano público. 648-fb.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A. — Montevideo, Febrero 19 de 1895. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 766-ab.4

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo. Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 589-mz.15

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Cenoz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 695.mz.23.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798.ab.6.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50. —Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons, para la audiencia que tendrá lugar el 15 del corriente en el salon del Juzgado, Rincon 67, á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario 874-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza á la sucesion de don Juan B. Giudici para que por sí ó por medio de apoderado se presente á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Cheda y tercería de don Luis Saporiti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 791-mz.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Grosgurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 823-ab.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Ana Olivas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por algun título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.º de 1895. —*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 818-mz.18

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sanda fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 800-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

El secretario general.
perm.

Secretaría de la Universidad

EXÁMEN DE INGRESO

Se hace saber á los interesados que por disposicion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, habrá exámenes de ingreso á la seccion de estudios preparatorios en el mes de Julio del corriente año.
Se hace saber tambien, que dichos exámenes son sin perjuicio de los que pueden prestarse en el mes de Diciembre del año que luce, y que de conformidad con lo mandado en el artículo 63 del nuevo Reglamento General de la Universidad, solo podrá prestarse exámen de ingreso, desde el año próximo venidero inclusive en adelante, en el mes de Diciembre.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*El secretario general.* 857-mz.21

AULA DE CONTABILIDAD

Se hace saber á las personas que deseen matricularse en el Aula de Contabilidad para seguir la carrera de Contador Público, que la inscripcion de orden se verificará en la Tesorería de la Universidad desde esta fecha, hasta el dia 20 del corriente, de 10 á 11 a. m y de 4 á 5 p. m.
Las matrículas se expedirán por esta vez á condicion de que los interesados sean aprobados en el exámen de ingreso que deberán rendir en el mes de Julio del corriente año y que comprenderá las materias siguientes: Gramática Castellana, Aritmética y Geografía General y de la República.
El referido exámen será prestado con arreglo á los programas vigentes en la Seccion de Enseñanza Secundaria.
Desde el año próximo venidero inclusive en adelante, el exámen de ingreso será previo á la matrícula.
La clase de Contabilidad empezará á funcionar el 21 del corriente.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*El Secretario General.* 856-mz.15

Tesorería General de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá el viérnes ocho del actual, al pago del presupuesto del personal enseñante de la capital, correspondiente al mes de Enero ppdo.

Montevideo, Marzo 7 de 1895.
mz.13 *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá el viérnes ocho del actual, al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

Montevideo, Marzo 7 de 1895.
mz.13. *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá al pago de retenciones judiciales el mártes cinco del actual.

Montevideo, Marzo 2 de 1895.
El tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Muela,** de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Corcabion, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rioja núm. 1884, Buenos Aires; hijo de don Andrés Muela, finado, y de doña María Suarez, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Antonia Lago,** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Corcabion, provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Rampla número 31; hija de don Diego Lago, de nacionalidad español, de 64 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Anselma Fiel, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

771-mz-13

En Montevideo, y el dia 7 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Payssé,** de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 75; hijo de don Luis Payssé, de nacionalidad francés, de 52 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado Colonia núm. 579, y de doña Josefa Barrenechea, finada; con doña **Herminia Berro,** de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 84; hija de don Pedro Berro y de doña Peregrina Bussio, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

823-mz.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jacinto Vazquez,** viudo de doña Cármen Ferreiro, de 50 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Laraño, provincia de Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 88; hijo de don Manuel Vazquez y de doña Josefa Landeira, finados; con doña **María Franqueira,** de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Tordoya, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta; domiciliada en la calle Daiman núm. 71; hija de don Salvador Franqueira y de doña María Lista, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

850-mz.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Emilio Hill,** de nacionalidad oriental, nacido en San José, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista; hijo de don Brainard Lorenzo Hill, de nacionalidad norteamericano, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de estado casado, de profesion hacendado, y de doña Agustina Castilla, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Laura Hamilton,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, departamento de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Hamilton, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion comerciante, y de doña Laura Illa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

805-mz.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Mó Alvarez,** de nacionalidad español, nacido en Lira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion empleado; hijo de don José Mó, de nacionalidad español, fallecido en Lira, no recuerda la fecha y de doña Josefa Alvarez, de nacionalidad española, fallecida en Lira, no recuerda la fecha; y doña **Generosa Fernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida Riege, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 121, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Fernandez, de estado casado en segundas nupcias con Dolores Costas, española, de 30 años, de nacionalidad español, de 53 años de edad, residentes en España, de profesion labrador, y de doña María Costas, de nacionalidad española, fallecida en Riege, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

849-mz.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez,** de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249, nacido en Nigran, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Francisco Perez y Perez, de 56 años, labrador y de doña Manuela San Ramon, de 53 años, españoles, residentes en España; y doña **Cármen Perez,** de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 165, nacida en Nigran, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años, español, carpintero, residente en la República Argentina y de doña Teresa Perez, de 50 años, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 865-mz.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo de año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carracedo,** de 23 años, soltero, español, colchonero, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249, nacido en Osa, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don José Carracedo y de doña María Villar, españoles, finados; y doña **Fermina Garmendia,** de 23 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 165, nacida en Ibarra, partido de Tolosa; hija legítima de don Francisco Garmendia, español, finado; y de doña Catalina Arrue barrena, de 57 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 864-mz.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Marzo de 1895, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Cobo,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 300, de profesion empleado, hijo de don Abel Cobo, de 50 años, procurador, español, y de doña Clara Roman, de 48 años, brasilera, labores de su sexo, casados y residentes en San Eugenio, departamento de Artigas; y 2.º doña **María Salomé Elgart,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Elgart y de doña Josefa Bortegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

807-mz.15

En Montevideo, el dia seis del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Miguel Pusillo,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Potenza, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 254, de profesion comerciante, hijo de don Antonio Pusillo, finado y de doña Angela Atena, viuda, italiana, de 62 años de edad, residente en Italia, labores de su sexo y 2.º doña **Cayetana Pásara,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 449, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Pásara, de 58 años de edad, jornalero y de doña Graciana Stéfano, de 48 años de edad, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. - Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

822-mz 16

En Montevideo, el dia 11 del mes de Marzo de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Warrell Somoza,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Granada, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 262 A, de profesion pintor; hijo de don Roberto Warrell, fallecido, y de doña Lucía Somoza, viuda, española, de 74 años de edad, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Isabel Lagrese,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Gerona, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Lagrese, fallecido, y de doña Clotilde García, viuda, oriental, de 48 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

888-mz.21.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Caruso,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Valentin Caruso, finado, y de doña María Gracia Olita, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Cármen Spera** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle San José núm. 264; hija legítima de don Teodosio Spera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante, y de doña Filomena Peppe, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado, casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 773-mz.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rischino,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 76, hijo legítimo de don Luis Rischino, de 59 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Luisa Callero, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Prat,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay núm. 126, hija legítima de don Pedro Prat, finado y de doña Josefa Ribat, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

774-mz.13

En Montevideo y el dia once del mes de Marzo del año 1895 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Conde,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 59, hijo legítimo de don José García, finado y de doña María Antonia Conde, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Beiró,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes, número 198, hija legítima de don Gregorio Beiró, finado, y de doña Cármen Barreiro, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Magallanes número 198.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 891-mz 21

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fernandez y Fernandez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 43, hijo legítimo de don Santiago Fernandez, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Eduarda Fernandez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes ambos en el departamento de San José; y doña **Dolores Massichio,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76, hija legítima de don Francisco Massichio, de nacionalidad italiano, finado y de doña Micaela Almanza, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

785-mz.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Actis,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 68, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Actis, finado, y de doña María Bollea, italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de Novara; y doña **Angela Paula del Pino,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Médanos núm. 18, de profesion labores de su sexo; hija de don José del Pino, finado, y de doña Felicia Sabio, italiana, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 18.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,* oficial de Estado Civil. 889 mz 21

En Montevideo, á once de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juanicorena,** de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yi número 10; hijo de don Francisco Juanicorena, finado, y de doña Francisca Huarte, finada; y doña **Manuela Sande,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi número 23; hija de don Luis Sande, finado, y de doña María Suarez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

890.mz.21.

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Baña,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 72, soltero, de profesion carpintero; hijo de don Nicolás Baña, español, de 49 años, casado, comercio, y de doña Manuela Gerpe, española, de 40 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Mercedes Crespo,** de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Asuncion núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Crespo, español, de 45 años, casado, jornalero, y de doña Angela Suarez, española, de 39 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

772-mz.13

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosolino Ferulano,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 37, de profesion ebanista; hijo de don Luis Ferulano, de nacionalidad italiano, casado, de 60 años, zapatero, y de doña María Manuela Pistiele, italiana, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Campobasso; y doña **Amalia Mazzei,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Colonia, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 37, de profesion labores de su sexo; hija de don Leopoldo Mazzei, finado, y de doña Carolina Marchiani, italiana, de 59 años, de profesion labores de su sexo, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

867-mz 20

En Montevideo, á 9 de Marzo del año 1895, á las 3 p m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martinez,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Figueroa núm. 106, de profesion empleado, hijo de don Ramon Martinez, finado, y de doña Manuela Fecal, española, de 47 años, viuda, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Manuela Lereu,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Figueroa núm. 106, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lereu, español, casado, de 41 años, jornalero, y de doña Vicenta Dobales, española, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Figueroa núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*

866-mz 20

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Ricardo Le Bas,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 40 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 107, de profesion empleado; hijo de don Diego Le Bas, finado, y de doña Gertrudis Olavarría, oriental, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pereyra núm. 51; y doña **Rosa Amparo Hermida,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Reducto número 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Hermida, oriental, de 50 años, casado, comerciante, y de doña Cármen Calo, oriental, de 62 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Reducto núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

868-mz.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 9 de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Moratti,** italiano, nacido en Sondrio, soltero, de 26 años, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero, hijo de don José Moratti, italiano, finado y de doña Mariana Omodey, italiana, de 48 años, viuda, labores de su sexo, reside en Italia; y doña **Josefina Servi,** italiana, nacida en la provincia de Pavia, soltera, de 20 años, labores de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija de don Cárlos Servi y de doña Magdalena Basse, italianos, de 51 y 48 años respectivamente, casados y residen en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de Estado Civil.
886-mz.21

En la Villa del Cerro á 11 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acosta,** oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 23 años de edad, soltero, de profesion jornalero, hijo de don Gabriel Acosta y de doña Luciana Fonseca, orientales, de 60 y 56 años respectivamente, casados y domiciliados en esta seccion; y doña **Manuela Garmendia,** oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de estado soltera, de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Garmendia y de doña Carolina Solari, orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil. 887-mz.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia cuatro del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romanelli,** de 22 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Carignano sin número; hijo de don Carmelo Romanelli, italiano, casado, de 59 años, jornalero y de doña María Lasalvia, italiana, de 47 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217; y doña **Estefania Nemorini,** de 17 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 15, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 788-mz.14.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fortunato Peragallo,** de nacionalidad italiano, viudo, de 37 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaná, número 9, hijo de don Santiago Peragallo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Fedenano, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Luisa Causi,** de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Guaná número 9, hija de don Luis Causi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña María Barbajelata, de nacionalidad itálica, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

786-mz 14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á las cuatro de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Silva,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Gianelli número 21, hijo de padres desconocidos; con doña **Francisca Avila,** de nacionalidad argentina, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra número 212, hija de don Ildefonso Avila, de nacionalidad argentino, finado, y de doña Cármen Montoya, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

787-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Marzo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Juan Torres,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 848; hijo de don Samuel Torres, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, ausente; y de doña Teresa Risso, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio número 848, con **doña Rosa Debello,** de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 169, hija de don Costabile Debello, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Gaetana Pissalo, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

806-mz.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lindolfo Pagola,** de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Defensa núm. 108; hijo de don Manuel Pagola, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Antonia Ortiz, de nacionalidad argentina, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Defensa núm. 108; con doña **Cármen Vazquez,** de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 43 E; hija de don Alfredo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Margarita Crovetto, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 43 E.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

836-mz.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Vicente Delfino,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Mal Abrigo y Carapé; hijo de don Francisco Delfino, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado viudo, de profesion jornalero; domiciliado en la calle Mal Abrigo esquina Carapé, y de doña María Mengiurino, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Aneil,** de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion Orillas del Plata; hija de don Juan Aneil, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 239, y de doña Carolina Miquilote, de nacionalidad italiana, de ... años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 239.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

837-mz.17

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los ocho dias del mes de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Remersaro,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo legítimo de don Juan Remersaro, italiano, agricultor, de ... años, y de doña Josefa Gambarrotta, italiana, de ... años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Capra,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Capra, italiano, agricultor, de ... años, viudo de doña Rosa Musto, domiciliado en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan,* oficial del Estado Civil. 869-mz.20

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 9 de Marzo de 1895 y á las 3 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Antonio Lagurara,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado calle Oeste núm. 129, de profesion empleado, hijo de don Bartolomé Lagurara, italiano (fallecido), y de doña Ana Giuliffo, italiana, de ... años, domiciliada calle Misiones núm. 12 y doña **Angela Parodi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada calle Oeste número 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Parodi, italiano, de 50 años, domiciliado calle Oeste núm. 129, y de doña Magdalena Tassbussio, italiana, de 48 años, domiciliada calle Oeste núm. 129.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ... dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. 871-mz.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Aníbal **Giacomazi,** nacido en el departamento de la Colonia, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Brecha núm. 20, de profesion empleado; hijo de don Antonio Giacomazi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 57 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion hacendado, y de doña Edolmira Crose, finada; y doña **María Luisa Alonso,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 297, de profesion labores de su sexo; hija de don José G. Alonso, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion tipógrafo, y de doña Victorina Pita, de estado casada, de nacionalidad oriental, ... 44 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Francisco Garello,* oficial de Estado Civil. 870-mz.20

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Vento,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), de 23 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion maquinista, hijo de don Narciso Vento, de nacionalidad español, fallecido en Canelones el 14 de Febrero de 1888, y de doña Natalia Fernandez, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Marcelina Franco,** de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Franco, italiano, fallecido en Buenos Aires en 1869 y de doña Dominga Franco, italiana, fallecida en la Villa del Cerro el 28 de Diciembre de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 769-mz.13

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Neto,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 37 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero; hijo de don Benito Neto, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el 20 de Abril de 1894, y de doña Rosa Dellevenedittc, de estado viuda, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, vecina; y doña **Elena Corsi,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Hércules Corsi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Emilia Maggi, italiana, fallecida en Italia en 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 770-mz.13